



**FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE MUJERES DE NEGOCIOS Y
PROFESIONALES**

(IFBPW)

también llamada

**“BPW INTERNATIONAL”
MANUAL DE PROCEDIMIENTO**

OBJETIVO:

***El Manual de Procedimiento apoya la aplicación e interpretación
de la Constitución y Reglamento.***

Las enmiendas a este Manual de Procedimiento están sujetas al Reglamento R21 que dice así:

R21.1 El Manual de Procedimiento establece cómo los reglamentos deben ser seguidos.

R21.2 El Manual de Procedimiento puede ser enmendado por el Ejecutivo entre dos Asambleas Generales pero las modificaciones se aplican sólo después de haber sido aceptadas por una mayoría de votos de la Junta Internacional.

Manual de Procedimiento de la BPW International

<u>Sección</u>	<u>Reglamento</u>
1 Junta Internacional	[R1] [R3]
2 Ejecutivo	[R2]
3 Fideicomisarias	[R4]
4 Afiliadas	[R5] [R6]
5 Regiones	[R7]
6 Finanzas	[R8]
7 Congreso	[R9]
8 Asamblea General	[R10] [R11] [R12] [R17] [R18]
9 Jóvenes BPW	[R13]
10 Comités Permanentes BPW	[R14] [R15]
11 Protocolos	[R20]
12 Relaciones incluyendo Naciones Unidas	[R22]
13 Arreglos de Oficina	[R23]
14 Manual de Procedimiento	[R21]
15 Disolución	[R19]

ÍNDICE

1. Junta Internacional [R1]	5
1.1. Gobierno	5
1.2 Miembros de la Junta Internacional	5
1.3 Reuniones de la Junta Internacional	5
1.4 Rol y función de la Junta Internacional [R3]	6
2. El Ejecutivo [R2]	8
2.1 El rol de liderazgo de la Presidente	8
2.2 Los deberes del Ejecutivo	8
2.3 Las funciones de los miembros individuales del Ejecutivo	10
3. Fideicomisarias [R4]	13
4. Afiliadas [R5]	14
4.1 Categorías de Membrecía	14
4.2 Solicitudes formales para la Membrecía	14
4.3 Constituciones y Reglamento de las Federaciones y Clubes Afiliados	14
4.4 Remoción de una Afiliada	15
4.5 Derechos de la Membrecía	15
4.6 Nombre y logo de la Afiliada [R20]	16
4.7 Asamblea General de la BPW International	16
4.8 Trabajo con otras organizaciones	16
4.9 Publicaciones y Campañas de Medios	16
5 Regiones [R7]	17
5.1 Regiones de la BPW International	17
5.2 Coordinadoras Regionales	17
5.3 Coordinadoras subregionales	17
5.4 El Comité Regional de Coordinación	18
5.5 Las cuotas regionales	19
5.6 Reuniones y Conferencias Regionales	19
5.7 Reglamentos Regionales	19
6 Finanzas [R8]	20
6.1 El Equipo de Gestión Financiera	20
6.2 Políticas financieras	21
6.3 Entrega de las finanzas	25
7 Congreso [R9]	27
7.1 Ofertas para ser sede de un Congreso Internacional. [R9.1]	27
7.2 Planificación del Congreso y Comité Internacional de PLANIFICACIÓN [R9.2]	27
8 Asamblea General [R10]	27

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

8.1 Convocatoria al Congreso	28
8.2 Presentación de candidaturas, Resoluciones y Enmiendas a la intención de la Asamblea General.....	28
8.3 Nominaciones	28
8.4 Elecciones.....	30
8.5 RESOLUCIONES [R17].....	31
8.6 Enmiendas a la Constitución, Reglamento y Manual de Procedimiento [R18].....	32
8.7 Votación [R11].....	34
8.8 Quórum.....	35
9 Jóvenes BPW [R13].....	35
9.1 Criterio para candidatas	35
9.2 Las iniciativas de Jóvenes BPW	36
10 Comités Permanentes de la BPW internacional [R15].....	36
11 Protocolos [R20]	37
11.1 El nombre de la BPW International	37
11.2 Los logos de la BPW	37
11.3 Comunicación.....	37
12 Relaciones incluyendo Naciones Unidas [R22].....	37
12.1 Las Relaciones con las Naciones Unidas y sus organismos	37
12.2 Representación en las sesiones de la ONU y Organismos especializados de la ONU.....	38
12.3 Política de asociación	38
13 Arreglos de la Oficina [R23]	38
13.1 La Oficina de la Presidente Internacional	39
13.2 Servicios a las socias	39
14 Manual de Procedimiento [R21]	39
15 Disolución [R19]	40

1.1. Gobierno

- **La Asamblea General** – El máximo órgano de gobierno de la BPW International es la Asamblea General celebrada en el Congreso trienal de la BPW International. Su composición, funciones y responsabilidades figura en la sección 8.
- **La Junta Internacional**– En y entre las Asambleas Generales, la Junta Internacional es el órgano de gobierno y resuelve cuestiones que le son planteadas en los encuentros en el Congreso o cuando se considere necesario por voto electrónico entre Asambleas Generales.
- **El Ejecutivo**– es el nivel operativo y de administración y, entre Asambleas Generales, el Ejecutivo toma decisiones sobre asuntos operativos y de gestión e informa al respecto a la Asamblea General. Debido a su tamaño, solo decisiones serias y que necesitan voto, son enviadas en forma electrónica a la Junta Internacional entre Asambleas Generales.

1.2 Miembros de la Junta Internacional

- Los miembros electos del Ejecutivo
- Las ex Presidentes de BPW International
- Las Federaciones Afiliadas, que califican para una votación, representadas por sus Presidentes o su representante designada
- Los Clubes Afiliados, que califican para una votación, representadas por su Presidente si un Club Afiliado es el único club en el país. De otra manera, los Clubes Afiliados en el mismo país, son representados por una representante designada
- Las Presidentes de los Comités Permanentes de la BPW International

Las Presidentes de los Comités Ad Hoc no tienen un cargo en la Junta Internacional y no tienen derecho a voto.

1.3 Reuniones de la Junta Internacional

Entre las Asambleas Generales, la Junta Internacional es el órgano rector y resuelve los asuntos que le son planteados y otras tareas que sean requeridas por la Constitución y el Reglamento y por las acciones de las Asambleas Generales. También se celebran reuniones:

- a) en el encuentro pre - Asamblea General de la Junta Internacional
- b) en el encuentro post - Asamblea General de la Junta Internacional

Las reuniones especiales cara a cara, de la Junta, podrán celebrarse por convocatoria de la Presidente, pero deberán ser convocadas por ella a petición escrita de un tercio de los miembros de la Junta Internacional

Todas las socias de las Federaciones Afiliadas, de los Clubes Afiliados y de las Afiliadas Individuales, pueden asistir a estas reuniones de la Junta Internacional como observadoras.

Votos de la Junta Internacional

El quórum para una reunión de la Junta Internacional es de un cuarto [1/4] de la representación de voto en la reunión de la Junta Internacional o para el voto electrónico de la Junta Internacional entre reuniones, es de un cuarto [1/4] de los miembros de la Junta Internacional.

Las delegadas de Federaciones Afiliadas y de Clubes Afiliados que estén al día en el pago de sus cuotas, incluyendo cualquier sanción, pueden votar en la reunión de la Junta Internacional.

En la Asamblea General, los votos son oficialmente atribuidos a las delegadas de la manera siguiente:

- Cada miembro del Ejecutivo tiene 1 voto, y no puede emitir otro voto en otra capacidad.

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Cada ex Presidente de la BPW International tiene 1 voto, y no puede emitir otro voto en otra capacidad.
- La Presidente de cada Comité Permanente tiene 1 voto, y no puede emitir otro voto en otra capacidad.
- A las Federaciones afiliadas se les atribuye el número de votos en base al número de socias que declaran en el año en curso como se describe en los Reglamentos [R11 y R12]
- Los Clubes afiliados tienen sólo 1 voto. Si hay más de 1 Club Afiliado en un país, el 1 voto es compartido por todos los Clubes.

Votos electrónicos de la Junta Internacional entre Asambleas Generales [R12]

Las decisiones propuestas por el Ejecutivo se pueden tomar entre Asambleas Generales mediante voto electrónico de la Junta Internacional [R12] y el siguiente procedimiento deberá ser utilizado:

1. La convocatoria a votar incluye las implicaciones de votar a favor o contra la propuesta y que exista suficiente información para que la Junta Internacional emita un voto informado. Se proporciona un medio a los miembros de la Junta Internacional para que hagan preguntas y aclaren cualquier inquietud sobre el voto.
2. El resultado del voto debe ser anunciado a la Junta Internacional.

Las delegadas ante la Junta Internacional por parte de las Federaciones Afiliadas y los Clubes Afiliados que estén al día con sus cotizaciones incluyendo cualquier penalidad, pueden votar en las reuniones de la Junta Internacional y electrónicamente entre Asambleas Generales, ofreciendo evidencia de su identidad (nombre, apellido y función en la BPW) y acreditación.

- Cada miembro del Ejecutivo tiene 1 voto.
- Cada ex Presidente de BPW International tiene 1 voto.
- La Presidente de cada Comité Permanente tiene 1 voto.
- A las Federaciones Afiliadas se les atribuye 2 votos
- Los Clubes Afiliados solo tienen 1 voto. Si hubiere más de 1 Club Afiliado en un país, entonces el 1 voto es compartido por todos los Clubes.

1.4 Rol y función de la Junta Internacional [R3]

Ejemplos de decisiones serias sobre las que la Junta Internacional pueda estar llamada a votar:

- Aprobar gastos no presupuestados
- Aprobar cualquier gasto permitido o de emergencia del Fondo Battersea protegido
- Modificar o revocar una Resolución de la Asamblea General (ver página 28)
- La remoción de una Afiliada que no haya pagado sus cuotas a la BPW International
- La remoción de una Afiliada que se haya comportado de una forma que pueda dañar la reputación de la BPW International
- La remoción de un miembro del Ejecutivo o de una Presidente electa de un Comité Permanente
- La remoción de una Fideicomisaria

Estas decisiones requieren que se alcance un quórum y una mayoría de votos simple para ser aprobadas. Cualquier decisión de la Junta Internacional realizada electrónicamente durante el trienio o en una reunión de la Junta Internacional antes del Congreso, se informará a la siguiente Asamblea General

Asuntos Financieros

La Directora Financiera y el Equipo de Gestión Financiera supervisa la información financiera y requiere la aprobación previa de la Junta Internacional para:

- Cualquier gasto no presupuestado, sujeto a Política Financiera

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Cualquier gasto de emergencia del Fondo Battersea protegido

Se proporcionará a la Junta Internacional

- Una copia de las cuentas al final de cada año
- El informe final del año fiscal del auditor independiente (6) meses después del cierre anual
- Las cuentas / resultados financieros del Congreso dentro de los 12 meses desde la Asamblea General

Remoción de una Afiliada

El Ejecutivo puede proponer a la Junta Internacional que una filial sea removida. La propuesta debe ser justificada.

La Junta Internacional puede votar para retirar a una Afiliada cuando:

- Las cotizaciones están pendientes de pago durante 1 año desde el cierre del año fiscal incluyendo el periodo de gracia que termina el 31 de marzo y la Afiliada no se ha comunicado con la BPW International durante ese año
- La Afiliada se ha comportado de forma que pueda dañar la reputación de la BPW International

Remoción de un miembro del Ejecutivo o de una Presidente de un Comité Permanente

El Ejecutivo puede proponer a la Junta Internacional que un miembro del Ejecutivo, una Presidente electa de un Comité Permanente o una Fideicomisaria sean removidas si:

- Dos tercios [2/3] del Ejecutivo aprueban mediante votación que el miembro del Ejecutivo, la Presidente o la Fideicomisaria, sea removida
- Las razones de la remoción son serias o significativas, por ejemplo:
 - El miembro del Ejecutivo o Fideicomisaria no ha respondido a las comunicaciones de cualquier miembro del Ejecutivo y no pueda ser contactada
 - La Presidente de un Comité Permanente no se ha comunicado con los miembros de su Comité Permanente y no ha respondido a las comunicaciones de cualquier miembro del Ejecutivo o de la Presidente de su Afiliada durante por lo menos 2 meses y no pueda ser contactada
 - El miembro electo o Fideicomisaria ha tenido un comportamiento que pudiera dañar la reputación de la BPW International
 - Las actuaciones del miembro electo o de la Fideicomisaria tienen implicaciones substanciales financieras, organizacionales, legales o políticas para la BPW International, justificadas por un análisis en la materia y se ha informado a la Junta Internacional sobre los resultados de la investigación
 - El miembro electo no ha cumplido con sus obligaciones determinadas en el Reglamento y en el Manual de Procedimiento, excepto si la razón se relaciona con enfermedad personal, enfermedad familiar o duelo, guerra, desastre natural o evento catastrófico y que se prevea que el miembro pueda asumir su función en un momento posterior
 - Una explicación de la razón de la remoción de la función ha sido proporcionada por el Ejecutivo al miembro electo o Fideicomisaria

Dentro de los 30 días de recibida la notificación de su remoción, el miembro del Ejecutivo electo o la Presidente tiene derecho a apelar por escrito ante la Junta Internacional.

El Ejecutivo puede designar a un miembro para llenar la vacante hasta la siguiente Asamblea General, o, si un miembro del Ejecutivo o Presidente del Comité Permanente estuviera en la incapacidad temporal de cumplir con su función, puede reemplazarla por un cierto período de tiempo. El Ejecutivo podrá votar para remover a una Presidente nombrada o a un miembro de un comité, sin el voto de la Junta Internacional.

Entre dos Asambleas Generales, el Ejecutivo toma decisiones sobre asuntos operativos y administrativos e informa al respecto a la Asamblea General.

El Ejecutivo de la BPW International comprende los siguientes miembros:

- Presidente
- Ex Presidente saliente, por un periodo de doce (12) meses desde el final de la Asamblea General en que su Presidente sucesora ha sido electa
- Vicepresidente Membrecía
- Vicepresidente Naciones Unidas
- Secretaria Ejecutiva
- Directora Financiera
- Representante Jóvenes BPW
- Cinco Coordinadoras Regionales –una por cada una de las cinco (5) regiones

Los miembros del Ejecutivo (excepto la Presidente saliente) son elegidos en cada Asamblea General trienal de conformidad con el Reglamento 2.2 y ejercen su cargo por un período o hasta que sus sucesoras sean nombradas o elegidas.

Si un cargo se encontrara vacante, el Ejecutivo tendrá el poder de nombrar a un sucesor para que lo ocupe hasta la nueva reunión de la Asamblea General

2.1 El rol de liderazgo de la Presidente

La Presidente es la primera autoridad de la BPW International, del Ejecutivo y de la Junta Internacional. Preside todas las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Internacional. La Presidente nombra a las Presidentes y miembros de todos los Comités Especiales y Comités Ad Hoc y es miembro de oficio de todos los Comités (excepto del Comité de Candidaturas) y puede asistir a todas las reuniones BPW en el mundo. Ella tiene voto dirimente en la Asamblea General salvo en asuntos de la elección de Presidente, cuando, en que, en caso de empate, la elección se decidirá por sorteo.

La Presidente se asegura que el Ejecutivo trabaje en cooperación, como un equipo, respetando sus conocimientos y experiencias con el apoyo y asesoramiento que puedan necesitar para el aprendizaje de sus cargos y el cumplimiento de sus funciones.

El papel de la Presidente es:

- *Dirigir, guiar, poner metas, planificar, monitorear*
- *Escuchar, negociar, comunicar, reconocer los esfuerzos y logros*
- *Hablar en nombre de la BPW International y preservar su imagen pública*
- *Supervisar y proporcionar la rendición de cuentas der todas las actividades de planificación, operaciones y divulgación*
- *Ser responsable y entregar las cuentas y Actas del Congreso en la fecha de vencimiento que es dentro de los 12 meses del Congreso y Asamblea General*

2.2 Los deberes del Ejecutivo

Al inicio del trienio, el Ejecutivo se pone de acuerdo sobre:

- Las prioridades y el plan de acción para el trienio en consonancia con el tema y los objetivos propuestos por la Presidente

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Arreglos para el mantenimiento de los registros y documentos oficiales de la BPW International en la plataforma digital designada y sobre la organización de las firmas para las cuentas bancarias
- El nombramiento de todas las Presidentes y miembros (no electos) de los Comités
- Las modalidades de entrega de servicios de las socias a las Afiliadas, Friends y Fellows
- Las disposiciones para la Oficina de la Presidente
- El lugar del Congreso trienal entre las ofertas documentadas recibidas y presentadas durante la Asamblea General.

El Ejecutivo nombrará una Secretaria Ejecutiva Adjunta y podrá emplear personal o designar voluntarias para desempeñar tareas administrativas en nombre de la BPW International.

Cada miembro del Ejecutivo preside los comités que operan en su área de responsabilidad y sirve de enlace con los Comités y Grupos de Trabajo que se refieren a su cartera:

- La Vicepresidenta Membrecía – preside el Comité Permanente Membrecía y sirve de enlace con los Comités de Tutoría, Friends y Hermanamiento
- La Vicepresidenta Naciones Unidas – preside el Comité Permanente Condición de la Mujer de Naciones Unidas y el Equipo de Representantes ante Naciones Unidas y sirve de enlace con el Comité Permanente Proyectos
- La Secretaria Ejecutiva es miembro de oficio del Comité Resoluciones y el Comité Consultivo Constitucional y sirve de enlace con los Comités Historia y Archivos
- La Directora Financiera – preside el Equipo de Gestión Financiera y sirve de enlace con el Comité Financiamiento
- La Representante Jóvenes BPW preside el Comité Permanente Jóvenes BPW
- Las Coordinadoras Regionales dirigen los comités regionales [*referirse a Regiones páginas 15-18*]

Los miembros del Ejecutivo pueden presentar Resoluciones y Enmiendas a la Constitución y Reglamento, para ser considerados por la Asamblea General. Estas pueden ser presentadas por el Ejecutivo en su conjunto o individualmente.

Reuniones del Ejecutivo

La Presidente preside el Ejecutivo y preside las reuniones. En su ausencia, la primera Vicepresidenta es quien preside. Si ninguna de las dos, ni la Presidente ni la Primera Vicepresidenta, está presente, la segunda Vicepresidenta presidirá.

Los miembros del Ejecutivo se reúnen por lo menos una vez al año:

- Año 1: Reunión del Ejecutivo
- Año 2: Reunión del Ejecutivo
- Año 3: Reunión del Ejecutivo y reunión pre-Asamblea General en el lugar del Congreso

Los miembros del Ejecutivo deben asistir a:

- La Reunión Post Asamblea General de transferencia del Ejecutivo en el lugar del Congreso
- La Reunión Post Asamblea General del nuevo Ejecutivo en el lugar del Congreso

El Ejecutivo puede también reunirse electrónicamente. Los votos electrónicos entre reuniones, requieren del voto de una mayoría de dos tercios [2/3] de los miembros del Ejecutivo para que una decisión sea obligatoria.

El quórum para una reunión del Ejecutivo es de seis (6)

Al final de su mandato, cada miembro del Ejecutivo debe asegurarse que sus registros almacenados en la plataforma digital designada estén completos. La transferencia a su sucesora electa debe incluir una tutoría durante la fase inicial del periodo para que pueda cumplir con su función en el cargo del Ejecutivo.

2.3 Las funciones de los miembros individuales del Ejecutivo

Los deberes de la Presidente

La Presidente asume sus responsabilidades en la clausura de la Asamblea General. Ella:

- Es responsable de la gestión operativa de la organización.
- Preside las reuniones de la Asamblea General, de la Junta Internacional y del Ejecutivo, y tiene voto dirimente cuando no hay mayoría de voto en cualquier asunto excepto en la elección de Presidente entrante.
- Preside las reuniones del Comité Internacional de Planificación del Congreso durante su mandato.
- Establece y mantiene relaciones con otras organizaciones internacionales y líderes.
- Busca oportunidades para la participación y actividades de cooperación con organizaciones que tienen objetivos similares o complementarios
- Nombra formalmente por carta, a todas las Presidentes y miembros de los Comités y Grupos de Trabajo (con la anuencia de la Presidente de la Afiliada) y es miembro de oficio de todos los Comités y Grupos de Trabajo.
- Participa en Comité del Proyecto 5-O
- Como ex Presidente saliente, el primer año del siguiente trienio, guía y apoya a la próxima Presidente

Las funciones de la Vicepresidente Membrecía

La Vicepresidente Membrecía:

- Dirige las actividades para incrementar y conservar la membrecía y es apoyada por el Comité Permanente Membrecía
- Desarrolla y proporciona información y campañas sobre la Membrecía
- Proporciona asesoramiento sobre problemas de Membrecía incluyendo sobre estrategias de desarrollo y conservación
- Alienta y apoya la formación de nuevos Clubes y Federaciones Afiliadas
- Realiza tareas según lo solicitado por la Presidente, el Ejecutivo o la Junta Internacional
- Publica un informe anual sobre el estado de la Membrecía para su distribución a la Junta Internacional

Las funciones de la Vicepresidente Naciones Unidas

La Vicepresidente Naciones Unidas:

- Coordina la labor de defensa de la BPW International
- Coordina a las Representantes BPW ante Naciones Unidas y sus acreditaciones anuales junto con miembros que asisten a reuniones estratégicas
- Dirige y es apoyada por el Comité Permanente Condición de la Mujer de las Naciones Unidas
- Sirve de enlace con la Presidente del Comité Permanente Proyectos
- Establece cada año el plan para la participación y eventos de la BPW International en la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), con el apoyo de las Representantes BPW ante las Naciones Unidas.
- Publica un informe anual sobre el estado de los trabajos de la BPW realizados en las Naciones Unidas y sus organismos.
- Coordina la recopilación de material apropiado y la redacción del Informe Cuadrienal de las Naciones Unidas como se exige para mantener el estatus consultivo de la BPW.
- Realiza otras tareas según lo solicitado por la Presidente, el Ejecutivo o la Junta Internacional

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

Las funciones de la Secretaria Ejecutiva

La Secretaria Ejecutiva ejerce las siguientes funciones:

- Asesora sobre asuntos constitucionales y de procedimiento refiriéndose, como y cuando sea necesario, al Comité Consultivo Constitucional
- En consulta con la Presidente, prepara la documentación de Convocatoria al Congreso y se asegura de su distribución conforme a los plazos constitucionales.
- Garantiza el cumplimiento de las credenciales y la presentación de la documentación pertinente de la Asamblea General en los archivos y en la plataforma digital designada.
- Apoya los procedimientos de afiliación, revisa y aprueba la Constitución y los Reglamentos de las nuevas Afiliadas. Si aparecen discrepancias importantes en las Constituciones o Reglamentos de las nuevas Afiliadas, solicita asesoramiento y aprobación al Comité Consultivo Constitucional y al Ejecutivo.
- Supervisa los Servicios a las Socias y garantiza su calidad
- Registra las Resoluciones y sus implicaciones
- Recibe, revisa y aprueba cualquier enmienda a las Constituciones y Reglamentos de las Afiliadas, después de sus Asambleas Generales
- Sirve como miembro de oficio del Comité Consultivo Constitucional y del Comité Resoluciones
- Sirve de enlace con el Comité Historia y Archivos
- Otras tareas que puedan serle asignadas por el Ejecutivo, la Junta Internacional o la Presidente

En nombre del Ejecutivo, la Secretaria Ejecutiva deberá asegurarse de que se mantenga un registro permanente de todas las Actas de la Asamblea General, del Ejecutivo y de las decisiones de la Junta Internacional. El Ejecutivo al inicio de cada trienio, aprobará procedimientos para la custodia de todos los expedientes y documentos oficiales de la BPW International en la plataforma digital designada.

Las funciones de la Directora Financiera

La Directora Financiera Ejecutiva, dentro de los 3 meses desde la Asamblea General en la que fue electa:

- Constituye su Equipo de Gestión Financiera con la Presidente
- Recomienda medidas adecuadas para mantener los libros y cuentas y una política financiera sana y equilibrada, que pone a consideración del Equipo de Gestión Financiera y somete a la aprobación del Ejecutivo

La Directora Financiera, durante su mandato:

- Se encarga de que las cuentas sean examinadas independientemente al final de cada año por un Contador Público Colegiado o certificado y hace circular las cuentas examinadas a la Junta Internacional a mediados de junio con un análisis de las consecuencias para la BPW International
- Proporciona a la Junta Internacional:
 - Una copia de las cuentas 30 días después del fin de cada año.
 - El informe del final del año fiscal realizado por el auditor independiente (6) meses después del fin del año
 - Las cuentas detalladas del Congreso y resultados financieros finales, dentro de los 12 meses después del Congreso
- Consulta con la Presidente y Secretaria Ejecutiva, el Equipo de Gestión Financiera y el personal administrativo apropiado, sobre asuntos financieros de la BPW International
- Trabaja con el Equipo de Gestión Financiera para asegurar que las decisiones financieras cumplan con la Política Financiera y las Política de Cotizaciones, incluyendo:

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Mantener los gastos de la BPW International dentro de sus ingresos presupuestados
- Asegurar que cualquier gasto adicional no presupuestado sea primero sometido a votación y aprobado por la Junta Internacional, de conformidad con la Política Financiera
- Poner a consideración del Equipo de Gestión Financiera y del Ejecutivo, cuando se necesite, cambios en el monto de las cotizaciones o la estructura de las cotizaciones de los Friends y someterlo, si se aprueba, a la Asamblea General para votación
- Hacer el máximo esfuerzo para mantener el Fondo de Reserva General en no menos del 3% del presupuesto del trienio o de 1 año de gastos de la BPW International, según lo que sea mayor.
- Se asegura de que el personal apropiado:
 - Prepara mensualmente estados financieros
 - Prepara estados de gastos
 - Prepara mensualmente informes de las cotizaciones recibidas y enviarlos al Ejecutivo incluyendo a la Vicepresidente Membrecía y a las Coordinadoras Regionales para que trabajen con las Afiliadas y las Regiones
 - Envía facturas para el pago de las cotizaciones y para el pago de otros programas
 - Mantiene contabilidad de las compras y ventas de mercadería y servicios de la BPW
- Revisa los estados financieros mensuales y gastos de operación y si están correctos, autoriza el pago puntual de los gastos
- Emite recordatorios a las Afiliadas que están atrasadas en el pago de sus cotizaciones y comunica con la Vicepresidente Membrecía sobre la correspondiente acción de seguimiento
- Prepara un presupuesto anual para su presentación al Ejecutivo de acuerdo con el presupuesto trienal aprobado en la Asamblea General
- Lleva la cuenta de todos los fondos recibidos por o pertenecientes a o adeudados a la BPW International, incluso velando a que:
 - El Fondo Battersea protegido esté en cuenta separada y sea utilizado únicamente para gastos de emergencia o autorizados con la aprobación de la Junta Internacional
 - El Fondo del Congreso esté en cuenta separada y sea utilizado únicamente para reducir los costos de inscripción al Congreso
- Asegura que las declaraciones de impuesto anuales de Estados Unidos con el Servicio de impuestos internos (IRS), se presenten a tiempo
- Realiza otras tareas según lo solicitado por la Presidente, el Ejecutivo o la Junta Internacional

Las funciones de la Representante Jóvenes BPW

La Representante Jóvenes BPW:

- Representa los intereses de los miembros Jóvenes BPW ante el Ejecutivo
- Preside el Comité Permanente Jóvenes BPW
- Estimula y promueve la iniciativa de Jóvenes BPW
- Produce comunicaciones regulares con miembros de Jóvenes BPW al nivel internacional, gestiona las redes sociales y mantiene la página Jóvenes BPW en el sitio web de la BPW International
- Se comunica regularmente con la Presidente y con la Vicepresidente Membrecía
- Trabaja con las Coordinadoras Regionales y Representantes Regionales de Jóvenes BPW para identificar a miembros de Jóvenes BPW en sus regiones

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Asesora a las Afiliadas sobre las iniciativas y estrategias de las Jóvenes BPW para reclutar y conservar a las socias Jóvenes BPW
- Organiza y difunde una reunión de Jóvenes BPW International durante su mandato, por lo general en combinación con una Conferencia Regional
- Realiza otras tareas según lo solicitado por la Presidente, el Ejecutivo o la Junta Internacional
- Organiza los eventos para Jóvenes BPW en el Congreso dentro de los límites del programa general del Congreso y del presupuesto.

Las funciones de las Coordinadoras Regionales

Hay una Coordinadora regional en cada una de las cinco (5) regiones que es miembro del Ejecutivo.

Cada Coordinadora Regional:

- Representa a su región e informa al Ejecutivo y comunica las decisiones del Ejecutivo a su región
- Preside el Comité de Coordinación Regional
- Desarrolla y propone un plan de acción con el que el Ejecutivo y las Afiliadas de su región deben estar de acuerdo
- Trabaja con las Representantes Regionales ante las Naciones Unidas y con los miembros regionales de los Comités de la BPW International
- Incrementa la conciencia en relación con los objetivos y resoluciones de la BPW International al nivel regional
- Convoca al Congreso Regional Internacional trienal y apoya otras reuniones regionales y otras actividades que se organizan en su región
- Trabaja con la Vicepresidente Membrecía para crear, apoyar y conservar a las nuevas Afiliadas
- Promueve y motiva a las Afiliadas a asistir al Congreso.
- Trabaja en cooperación con la Directora Financiera y la Vicepresidente Membrecía para garantizar que las cuotas internacionales de su región se paguen a tiempo
- Trabaja con la Representante de Jóvenes BPW para identificar y fomentar a los miembros de Jóvenes BPW en su región y fomentar la participación en las actividades de los miembros de Jóvenes BPW
- Difunde información a las Afiliadas en su región
- Fomenta la cooperación y la comunicación entre las Afiliadas en su región
- Administra y mantiene su página Web regional en el sitio Web de la BPW International
- Realiza otras tareas según lo solicitado por la Presidente, el Ejecutivo o la Junta Internacional

3. FIDEICOMISARIAS

[R4]

Si la BPW International compra un edificio o un contrato de arrendamiento, o recibe un regalo o un legado consistente en propiedades, se debe considerar la posibilidad de conservar el activo en un fideicomiso en la jurisdicción apropiada de conformidad con la correspondiente ley de fideicomisos. El Ejecutivo nombrará a Fideicomisarias. Serán independientes del Ejecutivo electo y proporcionarán continuidad de conocimiento cuando la propiedad se mantenga durante un largo período. Ellas no cambiarán cada trienio y permanecerán en funciones hasta la muerte, la renuncia, la quiebra personal o un estado mental inestable. Podrán ser destituidas por el Ejecutivo si aparecieran razones importantes para hacerlo.

Nombramiento de las Fideicomisarias

Si una propiedad es adquirida, el Ejecutivo de la BPW International debe nombrar Fideicomisarias:

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

El Ejecutivo contacta y selecciona a posibles Fideicomisarias que demuestren una sólida comprensión de la función, tengan el tiempo y la capacidad para cumplir las funciones, tengan suficiente conocimiento sobre la BPW International y estén de acuerdo en ser nominadas

La Junta Internacional vota por 3 Fideicomisarias en ningún orden de preferencia

La Presidente designa formalmente a las 3 Fideicomisarias que recibieron más votos

El Comité Internacional elige a Fideicomisarias de remplazo, según sea necesario. [R4.4]

4. AFILIADAS

[R5]

El negocio de la BPW International se lleva a cabo en cuatro idiomas: inglés, español, francés e italiano. A pesar de que un conocimiento práctico del inglés es útil, la incapacidad para hablar cualquiera de estas lenguas no debe negar a los miembros la posibilidad de ocupar un cargo en la organización en cualquier función. [R6]

4.1 Categorías de Membrecía

La Membrecía de la BPW International comprende las Federaciones Afiliadas, los Clubes Afiliados y los Miembros Individuales Afiliados.

4.1.1 Clubes Afiliados

Un grupo de 20 o más mujeres de negocios y profesionales en un país donde no existe una Federación Afiliada, podrá pedir que se le admita como Club Afiliado de la BPW International.

4.1.2 Federaciones Afiliadas

Están compuestas de tres o más Clubes Afiliados integrados por mujeres de negocios y profesionales y deben tener una Membrecía total de 100 o más basada en las cuotas que hayan sido efectivamente pagadas.

La Membrecía se limita a una Federación por país. A los efectos de esta definición, un país incluirá una unidad geopolítica con soberanía plena.

Si la Membrecía total de una Federación disminuye a menos de 100, la condición de Federación deberá ser suspendida de la BPW International hasta que el número de miembros aumente a 100 o más. Los Clubes que integran la Federación se convertirán entonces en Clubes Afiliados.

4.1.3 Miembros individuales afiliados.

Cualquier mujer de negocios o profesional, que apoya los objetivos de la BPW International, que reside en un país donde no hay ningún Club o Federación afiliados, será elegible para una Membrecía individual y podrá solicitar al Ejecutivo ser aceptada a la Membrecía. Los Miembros Individuales Afiliados pueden asistir a la Asamblea General pero no tienen voto y no pueden ser electas.

4.2 Solicitudes formales para la Membrecía

Las solicitudes formales para la Membrecía están sujetas a voto por el Ejecutivo el que podrá aprobar o rechazar las solicitudes de Membrecía a discreción y decidir de la fecha de vigencia de la admisión. Una Federación, Club o miembro individual no será reconocido como Afiliado antes de la decisión oficial del Ejecutivo.

4.3 Constituciones y Reglamento de las Federaciones y Clubes Afiliados

Las Constituciones y Reglamentos de las Federaciones y Clubes Afiliados deberán cumplir con el modelo de Constitución de la BPW International y la Secretaria Ejecutiva deberá ser notificada de cualquier enmienda en un plazo de un (1) mes después de su adopción en la Asamblea General de la Afiliada y deberá ser aprobada por el Ejecutivo.

4.4 Remoción de una Afiliada

La Junta Internacional de la BPW International podrá, con un preaviso de tres (3) meses por escrito a la Presidente de la Afiliada o en su ausencia, a la Secretaria de la Afiliada, remover la Membrecía de la BPW International de una Afiliada

4.4.1 Razones para la remoción

- Que esté en mora de las cuotas por un período de un (1) año
- Si una queja por mala conducta de la Afiliada ha sido presentada al Ejecutivo en relación con los asuntos de la BPW International o se ha hecho una denuncia respecto a que la Afiliada ha estado actuando de manera que pueda traer descrédito a la BPW International

4.4.1 Procedimiento

- El Ejecutivo dará a la Afiliada en cuestión, tres meses de preaviso tras la recepción de la queja o denuncia para permitir que la Afiliada tenga derecho a responder por escrito o en persona antes de tomar la decisión de retirar la Membrecía.
- Una Afiliada tiene derecho a apelar ante la Asamblea General. Dicha apelación deberá ser presentada dentro de los tres (3) meses a partir de la decisión de expulsión. Tras la presentación de una apelación, la Afiliada deberá ser reinstalada en espera de la audiencia de apelación en la siguiente Asamblea General
- Cualquier miembro de la BPW International incluyendo cualquier Federación, Club Afiliado o Miembro Individual Afiliado deberá dejar de llamarse miembro y dejar de utilizar el nombre de BPW en su título, inmediatamente después de que cese su Membrecía a la BPW International por cualquier razón. La BPW International es el único árbitro en la cuestión de quién es y quién no se considera miembro en cualquiera de sus formas.

4.5 Derechos de la Membrecía

- Las socias (que han pagado sus cuotas) que pertenecen a Federaciones y Clubes que han pagado las cotizaciones, son socias de la BPW International y pueden
 - Asistir a Congresos y otras reuniones de la BPW International, presentarse a las elecciones para un cargo y ser elegida como delegada votante (o delegada alterna) para la Asamblea General
 - Inscribirse en la página Web de la BPW International y unirse al Foro y a las Páginas de Negocios
 - Ser acreditadas por la BPW International para asistir a algunas reuniones de los organismos pertinentes de Naciones Unidas
- Los Miembros individuales Afiliados de BPW International que han pagado sus cuotas, podrán
 - Participar en el Congreso y otras reuniones de la BPW International
 - Inscribirse en la página Web de la BPW International y unirse al Foro y a las Páginas de Negocios
 - Ser acreditados por la BPW International para participar a algunas reuniones de los organismos pertinentes de las Naciones Unidas
- Una socia puede tener Membrecía de más una Afiliada en más un país de acuerdo con los requisitos y reglamentos de las Afiliadas.
- Una socia no puede ocupar un cargo en la BPW International en representación de más de una Afiliada o más de un país en más de una región.
- Sólo se registrará un país como su elegibilidad para la nominación para el cargo y los derechos de voto.

4.6 Nombre y logo de la Afiliada [R20]

Las Federaciones Afiliadas llevan el nombre de su país, por ejemplo BPW Canadá. Los Clubes BPW dentro de una Federación, llevan el nombre de su localidad e incluyen el nombre de su Federación en los documentos oficiales y correspondencia. Por ejemplo: BPW Toronto, Canadá.

Las Federaciones y Clubes Afiliados deben utilizar el logotipo de la BPW International junto con sus nombres. Una organización existente que ha sido aceptada como Club Afiliado puede usar un logo adicional de su organización con el permiso de la BPW International, pero el logotipo de la BPW International debe ser el logo principal.

Si una Afiliada está obligada a registrarse ante la administración de su país, entonces el nombre que se utiliza para el registro debe ser idéntico al nombre oficial aprobado por la BPW International y una copia de la inscripción deberá ser proporcionada a la Secretaria Ejecutiva de BPW International.

4.7 Asamblea General de la BPW International

Si han pagado sus cuotas del año en curso (y cualquier otra cuota atrasada y multas), los Clubes y Federaciones Afiliados pueden presentar Resoluciones y proponer Enmiendas a la Constitución y Reglamento, para que sean considerados durante la Asamblea General y podrán presentar candidaturas para cargos en la BPW International.

4.8 Trabajo con otras organizaciones

La política de relaciones de la BPW International gobierna las relaciones entre la BPW International y otras organizaciones internacionales. Es importante que las Afiliadas estén conscientes de cualquier relación y/o acuerdo al nivel internacional cuando entablan relaciones locales con ramas nacionales de organizaciones internacionales. Por consiguiente, las Afiliadas que planean formalmente enlazarse o asociarse con cualquier otra organización, deben previamente informar a su Coordinadora Regional.

4.9 Publicaciones y Campañas de Medios

- La publicación de informes, boletines y comunicados de prensa y libros debe ser aprobada por la Presidente Internacional antes de su distribución.
- Se debe enviar una copia en formato PDF de todas las publicaciones oficiales para su inclusión en el archivo digital.
- La versión digital de las Actas del Congreso y de la Asamblea General se convierte en un documento oficial después de ser sometido a votación y aceptado en la próxima Asamblea General.
- Las Actas del Congreso y de la Asamblea General se publicarán y distribuirán únicamente por medios electrónicos.
- El contenido de los videos y anuncios de medios sociales utilizados para campañas de cabildeo y campañas en los medios de comunicación, debe respetar la marca y normas profesionales de BPW International. El uso de cualquier lenguaje o imágenes inadecuadas o ofensivas que contravengan nuestros principios de ser no partidista y no discriminar con respecto a creencias, culturas y derechos humanos es inaceptable / El Ejecutivo puede tomar acción sobre cualquier cosa producida que sea perjudicial para la imagen de la BPW International y que no cumpla con estos requisitos.
- La información relativa a BPW International, que las Federaciones y Clubes Afiliados proponen publicar en manuales, folletos o historias, debe consultarse con la BPW International antes de ser impresos o publicados, para asegurarse de que es exacta y actualizada. Dichas consultas deberán ser enviadas a la Oficina de la Presidente donde se canalizará a la fuente apropiada para la verificación.
- No se autoriza ninguna campaña de medios / videos de las candidatas a elección.

5.1 Regiones de la BPW International

Los Reglamentos de la BPW International prevén cinco (5) regiones:

- África
- Asia Pacífico
- Europa
- América latina
- América del Norte y el Caribe.

La formación de otras regiones deberá ser aprobada por la Asamblea General mediante la presentación de una Enmienda Constitucional.

Cada región está formada por las Federaciones Afiliadas, Clubes Afiliados y Miembros Individuales Afiliados de dicha región. Se la conoce como BPW-Región (por ejemplo BPW África).

Grandes regiones pueden dividirse en subregiones geográficas, según lo acordado por el Ejecutivo para permitir una mejor comunicación y cooperación entre Afiliadas, su Coordinadora Regional y Coordinadora subregional.

Se motiva a las Afiliadas a que desarrollen y mantengan una estrecha relación con su Coordinadora Regional y con la Coordinadora subregional.

Los Congresos Regionales se llevan a cabo por lo menos una vez por trienio y todas las socias están invitadas a asistir para desarrollar su comprensión de la BPW International, compartir las mejores prácticas, establecer contactos con otras mujeres de ideas afines, escuchar a oradores prominentes y participar en los talleres.

5.2 Coordinadoras Regionales

Cada región cuenta con una Coordinadora Regional que es miembro electo del Ejecutivo y miembro de la Junta Internacional de la BPW International. Además de su papel como miembro de pleno derecho del Ejecutivo, cada Coordinadora Regional representa a su región en el Ejecutivo y comunica las decisiones del Ejecutivo a su región.

Selección de candidatas para Coordinadoras Regionales

Las nominadas para Coordinadora Regional son seleccionadas por la región pero elegidas en el Congreso. La candidata o candidatas para próxima Coordinadora Regional son seleccionadas mediante voto de las Presidentes regionales y ratificadas en el Congreso Regional. En el último día del Congreso Internacional, las Coordinadoras Regionales son elegidas mediante escrutinio secreto por las delegadas a la Asamblea General.

Las candidatas al cargo de Coordinadoras Regionales sólo pueden ser nominadas por las Afiliadas de la región para la que presentan la candidatura pero la votación para las (5) Coordinadoras Regionales está a cargo de la Asamblea General en el Congreso. Tanto la candidata y la Afiliada deben haber pagado sus cotizaciones internacionales y regionales. Las Afiliadas pueden designar a un miembro de otra Afiliada con la aprobación de dicha Afiliada. Las nominaciones deben ser enviadas a la Coordinadora Regional 3 meses antes del Congreso Regional. Una Coordinadora Regional podrá volver a ser designada por un período consecutivo.

La Región puede establecer una política según la cual sólo una candidata será seleccionada para votación por la Asamblea General en el Congreso o que más de una candidata sea seleccionada. Si una candidata es seleccionada, el Reglamento de la BPW International no permite nominaciones desde el piso en la Asamblea General a menos que la candidata no esté en capacidad de asumir la función.

5.3 Coordinadoras subregionales

En las regiones muy grandes de BPW International las Coordinadoras Regionales electas necesitan apoyo adicional para llevar a cabo sus funciones en la Región. Coordinadoras subregionales podrán ser designadas para ayudar y apoyar a la *Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017*

Coordinadora Regional y son responsables ante la Reunión de Presidentes en la Región a través del Comité Regional de Coordinación del que son miembros.

Las Regiones pueden tener hasta cinco (5) Coordinadoras subregionales, en función del número de países y el tamaño geográfico de la región. La Coordinadora Regional busca candidatas para Coordinadoras subregionales dentro de la Región. Las nominadas son miembros de las Afiliadas que tengan un buen conocimiento y comprensión de la BPW International y de sus funciones y actividades. Cada miembro que desee ocupar el cargo, debe presentar una solicitud apropiada firmada por la Presidente de su Afiliada junto con su foto, currículum, datos de contacto y un resumen de los conocimientos especializados pertinentes.

Selección de candidatas para Coordinadoras subregionales

La Coordinadora Regional selecciona Coordinadoras subregionales para cada una de sus subregiones después de tener en cuenta sus conocimientos y experiencia y propone a sus candidatas para que sean aprobadas por el Ejecutivo. Las Coordinadoras subregionales ratificadas por el Ejecutivo son nombradas formalmente por la Presidente de la BPW International.

El papel de la Coordinadora subregional en su subregión es de ayudar a la Coordinadora Regional a:

- Alentar y ayudar a las mujeres empresarias y profesionales para formar Clubes y buscar afiliación con la BPW International y proporcionar la información necesaria sobre los requisitos constitucionales, los procedimientos de solicitud y las directrices para la ceremonia de inauguración.
- Aumentar la Membrecía BPW y apoyar el desarrollo de nuevas Afiliadas.
- Alentar a las Afiliadas para que realicen cabildeo y proyectos acordes con las Resoluciones y campañas internacionales de la BPW International y apoyar la labor de los Comités Permanentes.
- Proporcionar información sobre la estructura, las metas y los objetivos y funciones de la BPW International a potenciales miembros.
- Aplicar cualquier Resolución sobre Membrecía aprobada como política de la BPW International en la Asamblea General.
- Ayudar a la Coordinadora Regional con comunicaciones incluyendo:
 - a. Mantenerse en contacto con las Afiliadas en su parte de la región y mantener a la Coordinadora Regional informada de las actividades.
 - b. Recopilar historias y fotos y escribir informes especiales para el Boletín Regional y para el sitio Web.
 - c. Ayudar a coordinar eventos en su Subregión, planificar el Congreso Regional y asesorar a las presidentes sobre cómo prepararse.

Se espera de las Coordinadoras subregionales que participen y ayuden en el Congreso Regional y se les recomienda encarecidamente asistir al Congreso Internacional.

5.4 El Comité Regional de Coordinación

La Coordinadora Regional preside el Comité Regional de Coordinación de conformidad con las reglas convenidas por la Reunión de Presidentes regionales durante el Congreso Regional y ratificadas por la Asamblea en el Congreso Regional.

El Comité Regional de Coordinación incluye a los siguientes miembros:

- La Coordinadora Regional que lo preside
- Una Directora Financiera designada o electa para administrar las cuotas regionales, llevar la contabilidad y preparar informes según sea necesario

Adicionalmente, el Comité Regional de Coordinación puede incluir:

- Cualesquiera Coordinadoras subregionales que hubieren sido designadas en la Región
- Una Secretaria para apoyar con las actas y las comunicaciones y registros históricos

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Otros miembros designados o electos como se requiera y decida por la región

Los Comités regionales pueden ser formalizados en el Congreso Regional.

5.5 Las cuotas regionales

La región puede imponer una cuota regional anual a los miembros en la Región. La cuantía deberá ser establecida con el voto formal de las Presidentes de la Región y ratificada en el Congreso Regional. Se deberá reconocer la necesidad de reducir o eliminar las cuotas para Afiliadas regionales de los países de bajos ingresos como se aplica en las políticas de cotizaciones internacionales. A falta de quórum en la Reunión de Presidentes, un cambio en las cuotas regionales podrá ser votado por email y aprobado por mayoría de votos. Los fondos Regionales deberían ser mantenidos en nombre de la Región por la BPW International. Una factura por la cuota de Membrecía incluirá las cuotas regionales donde se recojan en nombre de la Región por la BPW International.

Las cuotas regionales están destinadas a ayudar a la Coordinadora Regional con gastos de viajes y alojamiento cuando asista a eventos y reuniones de las Afiliadas en la Región. Sobre la base de un presupuesto regional aprobado por las Presidentes de las Afiliadas, los fondos podrán ser utilizados para apoyar los gastos de los miembros del Comité Regional de Coordinación y de las Coordinadoras subregionales.

5.6 Reuniones y Conferencias Regionales

Por lo menos una reunión regional será convocada por la Coordinadora Regional en colaboración y con la asistencia de las Federaciones y Clubes Afiliados en su Región, durante su trienio.

Los Congresos Regionales BPW podrán celebrarse en un año en que no hay Congreso Internacional. Es para otorgar mayores oportunidades a las socias BPW para asistir a los Congresos Regional y Subregional así como al Congreso Internacional, sin que estén sujetas a limitaciones tales como ausencias anuales limitadas y restricciones presupuestarias.

Los Congresos Regionales pueden, con el conocimiento del Ejecutivo, celebrarse entre Federaciones y Clubes afiliados que deseen ponerse de acuerdo sobre asuntos de interés mutuo. A partir de los resultados de los asuntos discutidos en dichas reuniones, la Región tiene el poder de hacer recomendaciones al Ejecutivo y a la Junta Internacional y deberán ser tales que se encuadren dentro de los objetivos generales de la BPW International. Las Actas de los Congresos Regionales deberán ser enviadas a la Secretaria Ejecutiva, inmediatamente después del Congreso Regional.

Tres Federaciones o Clubs Afiliados cualesquiera, podrán convocar a un reunión Regional o Sub Regional en consulta con su Coordinadora Regional sobre la fecha y el orden del día. La Coordinadora Regional deberá informar a todas las Afiliadas en la región acerca de esa reunión.

Los miembros del Ejecutivo de la BPW pueden asistir a todos los Congresos Regionales incluyendo a las Reuniones de Presidentes.

Todos los acuerdos formales de colaboración entre la BPW International y organizaciones externas, deberá hacerse conocer a las Regiones. Cualquier asociación similar planeada entre las Regiones BPW y organizaciones externas, deberán ser discutidas y acordadas con el Ejecutivo de la BPW International antes de ser llevadas adelante.

5.7 Reglamentos Regionales

Las Regiones deben tener reglamentos y éstos deberán cubrir los siguientes:

- Procesos para seleccionar y nombrar a la Coordinadora Regional
- Procesos para seleccionar al Comité Regional
- Exigir a la Coordinadora Regional que lleve a cabo una reunión anual
- Permitir cuotas regionales
- Permitir a la Coordinadora Regional buscar auspicios y subvenciones

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Permitir asociaciones con organismos e instituciones regionales
- Exigir información transparente y rendición de cuentas

Los reglamentos regionales pueden incluir artículos exigidos por las leyes del país en que la entidad legal está establecida. Los reglamentos deben referirse a la Región BPW [por ejemplo BPW Asia Pacífico] y a los artículos pertinentes de la Constitución y Reglamento de la BPW International. El o los documento(s) relevante(s), deberán ser presentados a la Secretaria Ejecutiva dentro de los 3 meses de haber sido modificados con una explicación acerca de los cambios realizados, para su revisión y aprobación. La Secretaria Ejecutiva informará si es necesario hacer cambios para mantener el cumplimiento con los requisitos de la BPW International.

6 FINANZAS

[R8]

El año fiscal de la BPW International es un año calendario, enero a diciembre inclusive.

6.1 El Equipo de Gestión Financiera

La Directora Financiera debe, como tarea prioritaria, establecer su Equipo de Gestión Financiera inmediatamente después de su elección. El Equipo de Gestión Financiera debe establecerse y operar dentro de los 3 meses después de la Asamblea General. El Equipo de Gestión Financiera supervisa los informes financieros pero no tiene una función operativa.

Los miembros del Equipo de Gestión Financiera son:

- La Directora Financiera que preside el Equipo de Gestión Financiera
- La Presidente de la BPW International
- Un miembro que sea experto contable
- Dos (2) otros miembros seleccionados por su experiencia y experticia.

La conformación del Equipo de Gestión Financiera es propuesta por la Directora Financiera Ejecutiva en consulta con la Presidente y es sometida a aprobación de la Junta Internacional en la reunión de la Junta que se realiza después de la Asamblea General. Los miembros deben tener experiencia en una Junta Internacional, demostrada competencia financiera y presupuestaria y conocimiento de la BPW International, de su historia y procedimientos.

Los miembros del Equipo de Gestión Financiera:

- Asesoran y apoyan a la Directora Financiera y están disponibles para ser consultados
- Mantienen la política financiera bajo examen y aseguran de que permanece sólida y equilibrada – referirse a las políticas en la sección 6.2.
- Revisan y hacen comentarios sobre los documentos financieros para garantizar que cumplen con las Políticas financieras y las Políticas de cotizaciones
- Revisan y comentan sobre los informes financieros preparados para la Junta Internacional y la Asamblea General
- Asesoran a la Directora Financiera sobre la necesidad de aumentar la tasa de la cuota anual antes de cada Asamblea General y presentan un informe de sus conclusiones a la Asamblea General en el Congreso
- Aplican las Resoluciones sobre Finanzas aprobadas como política de la BPW International por la Asamblea General

El Equipo de Gestión Financiera garantiza que:

- Las decisiones financieras cumplan con las Políticas Financieras y las Políticas de Cotizaciones
- Se prepare un presupuesto trienal, con la anuencia del Ejecutivo y presentado para aprobación a la Asamblea General

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Que los gastos de la BPW International no excedan los ingresos presupuestados
- Que se revise cualquier propuesta con impacto financiero y se estudie su viabilidad y probidad.
- Las cuentas sean examinadas en forma independiente al final de cada año por un Contador Público certificado y que hasta el 30 de junio, el informe y cuentas hayan circulado entre los miembros de la Junta Internacional
- Se realicen los máximos esfuerzos para garantizar la estabilidad financiera manteniendo el Fondo General de Reserva a no menos del 3% del presupuesto del trienio o de 1 años de gastos de la BPW International, cualquiera que sea mayor
- El fondo del Congreso se mantenga separado de otras cuentas y sea utilizado únicamente para reducir los costos de inscripción de los miembros al Congreso
- La aprobación previa de la Junta Internacional se requiera para:
 - Cualquier gasto no presupuestado, sujeto a la Política Financiera
 - Cualquier gasto del monto original del Fondo Battersea
- La Junta Internacional reciba los resultados financieros del Congreso dentro de los 12 meses después de la Asamblea General

6.2 Políticas financieras

6.2.1 Política Presupuestaria Internacional

- La Asamblea General aprueba el presupuesto trienal de la BPW International en la Asamblea General, que especifica los gastos presupuestarios totales como porcentaje de los ingresos. Una reserva establecida (no menor del 3%) se utiliza solamente para cubrir gastos inesperados o fijos cuando el ingreso real desciende. [Resolución aprobada en 2008]
- El presupuesto del trienio (con cifras en euros) deberá ser presentado bajo la “Política Presupuestaria Aprobada” para aprobación en la Asamblea General.
- Entre Asambleas Generales, la Directora Financiera proporciona un presupuesto operativo anual al Ejecutivo para su aprobación de conformidad con la política presupuestaria trienal aprobada.
- El impacto financiero estimado: Cada modificación del reglamento propuesta o Resolución presentada en la Asamblea General deberá acompañarse de una declaración del impacto financiero estimado. Si es aprobada, dicha estimación puede ser utilizada para ajustar el presupuesto en consecuencia.

6.2.2 Política de Cotizaciones

Las cotizaciones y honorarios se indican y pagarán en Euros.

Las Cotizaciones anuales de Federaciones y Clubes Afiliados son pagaderas por miembro a una tarifa fijada para el trienio según lo decidido por la Asamblea General. Las Cotizaciones se pagan antes del 31 de marzo, luego de lo cual se gravarán con penalidades. Para las Afiliadas que sean aceptadas en la BPW International después del comienzo del año, la cotización por membresía anual puede ser prorrateada de acuerdo con la fecha en que la membresía comenzó como acordado por el Ejecutivo. Una factura de cotizaciones incluirá las cotizaciones regionales cuando éstas se perciban en nombre de la región por la BPW International.

La cuota anual de las Afiliadas Individuales de la BPW International se pagan cuando el Ejecutivo acepta la membresía y luego hasta el 31 de marzo de cada año después de su revisión y a una tasa determinada por el Ejecutivo. El Ejecutivo suspenderá la membresía de una Afiliada Individual que deja de pagar su cuota hasta el 31 de marzo de cualquier año.

A las Federaciones y Clubes Afiliados de la BPW International se les exige calcular e informar el número de sus miembros hasta el 31 de diciembre cada año. Las Afiliadas deben reportar su membresía en el Directorio de la BPW International según lo indicado por la Directora Financiera, hasta el 15 de enero. Las cuotas anuales del ejercicio se calculan en función

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

del número de miembros presentado. Si una Afiliada no presenta el número de su membresía, entonces se le facturará por el número de su membresía del año anterior más un 10%. Esto será reajustado si la Afiliada posteriormente informa un número exacto de membresía siempre y cuando el número no sea menor al número requerido de miembros para un Club o una Federación Afiliada, de conformidad con la Constitución de la BPW International.

Las cuotas se valoran y pagan en Euros. Sin embargo, en circunstancias difíciles, la Directora Financiera y el Equipo de Gestión Financiera podrán considerar aceptar pagos de cuotas en USD lo que equivalga en valor monetario. Las Afiliadas deberán solicitar a la Directora Financiera y proporcionar una justificación de pago que no sea en Euros.

Sanciones por demora en el pago

Las Afiliadas que no pagan las cuotas antes del 31 de marzo cada año, deberán pagar una sanción de 10% trimestral. Además, las Afiliadas que no pagan sus cuotas de membresía antes del 30 de junio de ese año, serán suspendidas de la membresía de la BPW International el 1 de julio. Las Afiliadas que pagan sus cuotas actuales y cualquier sanción dentro del período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre, son elegibles para el restablecimiento de membresía a partir de la fecha de recepción de sus cuotas. El Equipo de Gestión Financiera puede decidir no imponer sanciones cuando ello se justifique por circunstancias ajenas al control de la Afiliada.

Descuento en las cuotas para Países menos desarrollados

Las Afiliadas en países clasificados por las Naciones Unidas como países menos desarrollados pueden ser elegibles para una reducción del 50% en las cuotas (Resolución aprobada en 2005) Ciertos criterios deben cumplirse, entre los cuales:

- 5% anual de crecimiento de la Membresía;
- Pago puntual de las cuotas; e
- Informar sobre los proyectos aprobados actuales y futuros para ayudar al desarrollo de la mujer

Las Afiliadas cuyos países son reclasificados y han sido listados como elegibles como en el primer párrafo arriba, son elegibles para una reducción de transición de un (1) año y pagan el 75% de las cuotas siempre que cumplan con los criterios estándar para la reducción de las cuotas

La Vicepresidente Membresía y la Directora Financiera trabajarán con las Coordinadoras Regionales y las Afiliadas para asegurar que las Afiliadas de los países de bajos ingresos, cumplan con los criterios para tener derecho a una reducción de las tasas.

6.2.3 Política de la BPW International sobre Fondos Especiales

- Fondo Battersea

El Fondo Battersea es el producto de la venta de arrendamiento del edificio de BPW International en el Reino Unido en 2001. La Junta Internacional convino en 2002 que el producto del Fondo Battersea no debía ser utilizado para los costos de operación o el pago de las deudas, sino que debe mantenerse protegido como reserva para el futuro. El interés del Fondo Battersea puede ser utilizado por la BPW International a discreción del Ejecutivo, pero el capital invertido sólo se puede utilizar para un propósito acordado por una Resolución de la Asamblea General para gastos sujetos a la aprobación de la Junta Internacional.

- Fondo del Congreso

El Fondo del Congreso fue asignado para la reducción de los derechos de inscripción al Congreso para los miembros. Fue aprobado en el Congreso en 2008 y gravado por primera vez en 2010. El Fondo del Congreso debe mantenerse separado de otras cuentas. Es financiado mediante una tasa anual por socia y abonado por las Afiliadas con su factura de cuotas anuales. Los cánones se fijan para el trienio por un voto de la Asamblea General. Las Afiliadas de la lista de países menos desarrollados de Naciones Unidas, que son designados para recibir un descuento del 50% en sus cuotas con elegibilidad como se establece en el párrafo 6.2.2, están exentas del impuesto.

- Fondo BPW Esther W. Hymer de Capacitación en la ONU

Este fondo apoya el premio Esther W. Hymer BPW de capacitación de la ONU que permite a una mujer de negocios o profesional estudiar los organismos y comisiones de las Naciones Unidas. El premio reconoce a Esther Hymer, quien *Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017*

fue representante de la BPW International ante las Naciones Unidas, Nueva York de 1947-2001. El fondo recibe los ingresos del libro "Bus to 42nd Street" (Bus hasta la calle 42), que detalla el papel importante desempeñado por Esther en el desarrollo de una alianza entre la BPW International y las Naciones Unidas. Las donaciones también se aceptan.

- Fondo de Ayuda Internacional

Originalmente llamado el *Golden Jubilee International Aid Fund* (Fondo de ayuda internacional del Jubileo), el Fondo Internacional fue establecido en el 15o Congreso celebrado en Montreux, Suiza, en 1980, que celebró el 50º Aniversario de la BPW International.

El Fondo presta ayuda a las socias para asistir a reuniones internacionales y es administrado por el Ejecutivo. Recibe el producto de la venta de regalos o de actividades similares que se realizan en los Congresos y se incrementa con donaciones y otras contribuciones voluntarias.

Las solicitudes de ayuda para sufragar el costo de los pasajes aéreos para asistir a un Congreso Internacional, se presentan a la Directora Financiera Ejecutiva en el Formulario de Solicitud con las copias de las cuentas auditadas de la Afiliada o cualquier otro documento certificado de las cuentas del año anterior. Las subvenciones se limitan a 1 por región, en la medida de la disponibilidad de los fondos.

Para garantizar un uso justo y equilibrado del Fondo y facilitar su administración y distribución, se deben respetar las siguientes normas y condiciones:

- La Directora Financiera examina las solicitudes y presenta recomendaciones para la concesión de subvenciones a consideración y aprobación del Ejecutivo
- La suma total de las subvenciones aprobadas no puede exceder el saldo del Fondo.
- Las subvenciones cubren sólo los gastos de viaje y debe ser la tarifa más barata ida y vuelta. El total de las subvenciones aprobadas no puede exceder el saldo del Fondo.
- Se consideran sólo las solicitudes de Afiliadas cuyas cuotas de años anteriores han sido pagadas en su totalidad.
- Se prefiere en primer lugar las solicitudes de Afiliadas que no han sido representadas en Congresos Internacionales anteriores (ahora Asambleas Generales) y, en segundo lugar, a aquellas que no hayan beneficiado de subvenciones anteriormente.
- El pago sólo se hace en el Congreso tras la presentación de los recibos / facturas de los gastos en los se haya efectivamente incurrido luego de deducir cualquier cuota adeudada (incluyendo la del año en curso), la cuota de inscripción y otras sumas adeudadas a la BPW International. Las solicitudes de pago por adelantado no serán consideradas.

La Directora Financiera notificará a todas las solicitantes, por escrito, sobre el éxito o no de su solicitud dentro de los 7 días de la decisión del Ejecutivo. Se recordará a las candidatas seleccionadas, los términos y condiciones bajo los cuales las subvenciones serán pagadas.

- Fideicomiso Marjorie Lacey-Baker / Fondo Madessin Phillips

En virtud de la voluntad de quien en vida fue Marjorie Lacey-Baker, una amiga de toda la vida de la Presidente Fundadora de la BPW International, Dra. Lena Madessin Phillips, quien falleció en 1971, un fideicomiso de beneficencia fue creado. Estos fondos siguen promoviendo la Membrecía y el trabajo de la BPW International en países de Medio Oriente. Este fondo es mantenido por Fideicomisarios de su heredad y se accede a los intereses cada dos años para apoyar seminarios y talleres como parte de un programa en un encuentro público para promover el avance de la BPW en Medio Oriente. Los gastos y los resultados se comunican a la Asamblea General

- Fondo del Congreso de Jóvenes BPW

El Fondo Jóvenes BPW fue iniciado en 1985 para ayudar a las mujeres empresarias y profesionales que tengan menos de 35 años a participar en los Congresos de la BPW International. El Fondo es administrado por el Equipo de Gestión Financiera y los destinatarios son aprobados por el Ejecutivo. El Fondo Jóvenes BPW recibe donaciones de Afiliadas e individuos y se complementa con el 10% de las suscripciones del Programa Friends.

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

Un miembro de Jóvenes BPW es escogido de cada región para recibir ayuda financiera para gastos de viaje y / o registro, en la medida de la disponibilidad de los fondos. Para garantizar un uso justo y equilibrado del Fondo y facilitar su administración y distribución, se aplican las siguientes directrices:

- la Directora Financiera pone a conocimiento y aprobación del Ejecutivo los fondos disponibles para becas;
- el total de las subvenciones aprobadas no puede exceder el saldo del Fondo;
- se da preferencia a las solicitudes de las Afiliadas más necesitadas;
- las subvenciones se otorgan sobre la base de un solo beneficiario por país;
- sólo se consideran solicitantes de Afiliadas cuyas cotizaciones del año en curso y del anterior, hayan sido pagadas en su totalidad;
- las subvenciones se limitan a miembros menores de 35 el día de la apertura de la Asamblea General;
- el pago sólo se hace en el Congreso tras la presentación de los recibos / facturas de los gastos en los se haya efectivamente incurrido luego de deducir cualquier cuota adeudada (incluyendo la del año en curso), la cuota de inscripción y otras sumas adeudadas a la BPW International. Las solicitudes de pago por adelantado no serán consideradas.

6.2.4 Política del Programa Friends

La BPW International anima a las Afiliadas y a las socias, a que se conviertan en Friends de la BPW International para apoyar financieramente a la organización, con una contribución anual adicional a su cuota de Membrecía. Muchas Afiliadas tienen también categorías Friends. Hay cinco categorías de Friends de la BPW International:

1. Friend
2. Friend de Bronce
3. Friend de Plata
4. Friend de Oro
5. Friend de Diamante

Más detalles sobre la admisión al Programa Friends y las tarifas para cada categoría, pueden encontrarse en <http://www.bpw-international.org>

Friends de la BPW se amplió en 2011 para incluir a mujeres que no son miembros y a hombres que deseen apoyar los objetivos e ideales de la BPW International y a los que se incluya en la celebración de eventos. Estas mujeres y hombres pagan la cuota estándar Friends más €25 y se los invita a las funciones de los Friends celebradas durante el Congreso.

Los Friends son reconocidos en el Congreso de la BPW International y en las Conferencias Regionales. En un Congreso, se organiza por lo menos un evento para los Friends de la BPW International al que asisten los miembros del Ejecutivo. El estatus de Friend se indica en la insignia de identificación del Congreso y en un botón Friends.

El Servicio a las Socias de la BPW International es responsable de la administración de la base de datos de los Friends. A intervalos regulares, una lista completa de los Friends se publica en el sitio web. Los Friends reciben invitaciones individuales para asistir a Congresos y Conferencias Regionales. Se envían facturas anuales a los Friends de acuerdo al momento en que se han unido. La cuota anual para los Friends de la BPW International es diferente para cada categoría. Las cuotas son revisadas después de cada Congreso por el Equipo de Gestión Financiera que hace recomendaciones al Ejecutivo. El Fondo Jóvenes BPW recibe el 10% de las suscripciones de los Friends.

6.2.5 Política de los Fellows

El Programa Fellows de la BPW International está abierto a miembros y no miembros de la BPW International, tanto hombres como mujeres que apoyan los objetivos de la organización. Son líderes en el sector privado o público que han alcanzado la excelencia, promovido los intereses de las mujeres en los negocios y en las profesiones y suscrito a los objetivos de la organización. Los Fellows de la BPW International elevan y fortalecen la visibilidad de la BPW
Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

International, aportando su conocimiento y experiencia para su desarrollo, crecimiento y empoderamiento como un recurso global con una oportunidad sin precedentes para influir en un mayor reconocimiento de las mujeres en los negocios y en las profesiones.

La Membrecía es aceptada a través de un proceso de nominación y solicitud sujeto a aprobación por parte del Ejecutivo junto con una cuota de una sola vez de €1000 (mil euros) que se coloca en el fondo de proyectos internacionales para alimentar varios proyectos BPW en curso de empoderamiento educativo y económico.

A cambio, los Fellows gozan de reconocimiento internacional, amistades, trabajo en red y con la interacción con personas interesantes e influyentes de todas partes del mundo.

Los Fellows Internacionales que no son miembros, no pueden postularse a un cargo ni ejercer el derecho al voto.

Los Fellows de la BPW International reciben un botón especial y beneficios tales como publicaciones de la BPW International, listados de medios impresos y digitales, oportunidades de asistir a los Congresos Regionales e Internacionales e invitaciones a funciones exclusivas en los Congresos Internacionales.

6.2.6 Política de financiamiento de proyectos

La BPW International lleva a cabo proyectos de naturaleza filantrópica y sin fines de lucro que cumplan con los objetivos de la BPW International y ayuden a las mujeres a ser económicamente independientes. Las Afiliadas y miembros pueden hacer donaciones para apoyar estos proyectos llenando el Formulario de Donación para financiar proyectos que se encuentra en la página Web de la BPW International. Todos los proyectos BPW que reciben donaciones, deben comprometerse a mantener registros y proporcionar informes anuales de gastos y progreso realizado, a la BPW International y a la Presidente del Comité Permanente Proyectos. La Lista de Proyectos BPW está en la página Web.

6.2.7 Política de Auspicios

La BPW International y sus Afiliadas buscan patrocinios y donaciones para apoyar los programas, proyectos, conferencias y reuniones de la BPW. Las Afiliadas que buscan patrocinios de compañías nacionales y multinacionales, deben informar a la Oficina de la Presidente con copia a la Coordinadora Regional correspondiente, para evitar duplicaciones y malentendidos.

6.2.8 Política de donaciones en casos de desastres

Las Afiliadas y socias BPW pueden donar fondos a través de la BPW International para apoyar los pedidos de ayuda en países en los que la BPW tiene Afiliadas que han sufrido desastres naturales. Los fondos donados son utilizados por los Clubes BPW en ese país para apoyar proyectos que permitan a las mujeres empresarias y profesionales construir o recuperar su independencia económica. Las Afiliadas BPW que reciben las donaciones deben comprometerse a mantener registros financieros precisos y proporcionar informes, a la BPW International sobre el progreso del proyecto y los gastos.

Los detalles se publicarán en el sitio Web. La información es proporcionada por la Directora Financiera y la Presidente del Comité Permanente Proyectos y los informes se ponen a disposición en la Asamblea General.

6.3 Entrega de las finanzas

Las decisiones financieras se toman por el Nuevo Ejecutivo a partir del día después de la Asamblea General. Durante los típicos 3 primeros meses en que se instala la nueva Oficina de la Presidente y traslapa con la antigua Oficina de la Presidente, se debe asignar presupuesto suficiente para que tanto la antigua Oficina de la Presidente y la nueva puedan operar.

6.3.1 Reunión de entrega de las finanzas el día después de la Asamblea General

La Presidente y la Directora Financiera salientes deben entregar lo siguiente:

1. Informe financiero del trienio o una presentación con documentación de apoyo

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

2. Detalles de la cuenta bancaria y balance de comprobación más actual
3. Formulario para cambio de firmas en todos los bancos que tengan las cuentas de BPW International junto con las instrucciones para el cambio de firmas y persona de contacto en el banco.
4. Presupuesto aprobado para el siguiente trienio
5. Contabilidad general del año antes de la Asamblea General
6. Formatos para formularios de facturas y recibos y la lista de socias
7. Información sobre legados existentes y pendientes
6. Cualquier otra información financiera que necesite atención inmediata tal como detalles del presupuesto acumulado

6.3.2 Entrega de finanzas durante los 3 meses desde el último día de la Asamblea General

Después de que se hayan cambiado las firmas, debe establecerse un acceso seguro a las cuentas bancarias por Internet de BPW International para el nuevo Ejecutivo y no debe permitirse el acceso del Ejecutivo anterior.

Durante los 3 meses de entrega luego de la Asamblea General, la Oficina de la Presidente anterior debe preparar y entregar a la Oficina de la Presidente:

1. Situación del pago de las socias
2. Informes de auditoría pasados en copias impresas con las firmas apropiadas de los auditores certificados
3. Libros contables requeridos para fines de declaración de impuestos
4. Informe de inventario
5. Informe de pagos de los Friends & Fellows
6. Documentos para la declaración de impuestos y documentos históricos de declaración de impuestos.
7. Informes financieros anteriores a la Junta Internacional
8. Otros documentos financieros tales como libros de cheques, extractos bancarios, etc...

6.3.3 Auditoría financiera para el año del Congreso

El nuevo Ejecutivo y el Ejecutivo saliente necesitan decidir cuál de las Directoras Financieras Ejecutivas deberá llenar la Auditoría Financiera del año del Congreso.

Si el Congreso se celebró entre septiembre y diciembre, la Directora Financiera saliente normalmente manejará la Auditoría Financiera. Si es el caso, el informe de Auditoría Financiera del año del Congreso debe ser entregado junto con los detalles del presupuesto acumulado (si los hubiere), al nuevo Ejecutivo Internacional y a la nueva Directora Financiera a mediados del año siguiente.

6.3.4 Entrega de las Finanzas del Congreso

La entrega de las Finanzas del Congreso debe incluir:

Informes financieros del Congreso:

- Informe financiero del Congreso por parte de la Presidente saliente (12 meses después de la Asamblea General)
- Informe de Auditoría de las cuentas del Congreso por parte de un Auditor acreditado (12 meses después de la Asamblea General)
- Todo patrocinio para el Congreso debe ser reportado en el Informe Financiero del Congreso y en las Actas de la Asamblea General /Congreso

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Cualquier gasto relacionado con el Congreso (antes, durante y después del Congreso incluyendo los artículos gastados después de la Asamblea General para la entrega de los Informes Financieros y Actas del Congreso) que exceda los ingresos del Congreso, debe ser reportado como déficit del Congreso

Cuentas del Congreso:

La Cuenta del Congreso en el país anfitrión del Congreso, debe cerrarse y el saldo pendiente se transfiere a la Cuenta de la BPW International. Si la Cuenta del Congreso es una de las cuentas designadas de la BPW International, entonces los cambios de firma necesarios deben ser realizados.

7 CONGRESO

[R9]

Un Congreso de la BPW International, donde se convocará a la Asamblea General, se celebra cada trienio en el momento y lugar que decidirá el Ejecutivo. [R9]

7.1 Ofertas para ser sede de un Congreso Internacional. [R9.1]

El Ejecutivo convoca a presentar ofertas para acoger el Congreso. Cualquier Federación o Club Afiliado que desee acoger un Congreso deberá enviar una oferta oficial a la Oficina de la Presidente de la BPW International, 5 años antes que planeen acoger el Congreso. Una especificación de los requisitos será entregada a las Afiliadas que hayan indicado su intención de hacer una oferta para acoger un Congreso.

El Congreso rota entre las Regiones. El Congreso de la BPW International deberá visitar al menos 4 de las 5 Regiones en un ciclo de cinco (5) Congresos (quince (15) años). El Congreso de la BPW International no deberá celebrarse en la misma región BPW dentro de un período de siete (7) años.

7.2 Planificación del Congreso y Comité Internacional de PLANIFICACIÓN [R9.2]

La Presidente preside la Junta Internacional de Planificación.

Las modalidades y directrices para el Congreso deberán contener lo siguiente:

- Un presupuesto completo y un presupuesto proyectado, que debe incluir CUALQUIER elemento necesario que aparezca en el marco presupuestario del Congreso -por ejemplo, la producción de la Asamblea General / Actas del Congreso, después del Congreso
- Requisitos para una gestión apropiada del presupuesto del Congreso
- Ofertas comparativas para todos los productos y servicios que se requieren
- Soporte de enlace para el Comité Anfitrión Local de Planificación
- Auspicios y voluntarias para ayudar a ejecutar el Congreso
- Información que esboce las instalaciones de la sede y la gama de alojamientos con fácil acceso a las instalaciones
- Apoyo gubernamental y auspicio empresarial que se hayan comprometido o que se espere se comprometan a acoger el Congreso.

8 ASAMBLEA GENERAL

[R10]

Una Asamblea General se celebra cada tres años en el Congreso Internacional en un momento y en un lugar que serán fijados por el Ejecutivo Internacional. Una Convocatoria al Congreso Internacional /Asamblea General, deberá ser enviada por correo a todos los miembros no menos de ocho (8) meses antes del primer día del Congreso.

8.1 Convocatoria al Congreso

La Convocatoria al Congreso será preparada por la Presidente y la Secretaria Ejecutiva y enviada a la Junta Internacional ocho (8) meses antes del Congreso.

Cualquier documentación para el negocio de la Asamblea General deberá estar accesible a la membresía general en el sitio Web de la BPW International.

8.2 Presentación de candidaturas, Resoluciones y Enmiendas a la intención de la Asamblea General

Nominaciones de candidatas para la elección del Ejecutivo de la BPW International pueden ser presentadas por las Federaciones y Clubes Afiliados.

Las Resoluciones y Enmiendas a la Constitución y Reglamento, pueden ser presentadas por las Federaciones y Clubes Afiliados y por los miembros del Ejecutivo de la BPW International, así como también las Presidentes de Comités Permanentes y Ex Presidentes Internacionales.

La Federación o Club Afiliado deben haber pagado sus cotizaciones por el año en curso y años anteriores y cualquier sanción que aplique a pagos tardíos.

Para que las nominaciones, Resoluciones y Enmiendas propuestas se consideren válidas:

- Deben ser presentadas en el formulario aprobado distribuido con la Convocatoria al Congreso y firmado por la Representante de la Afiliada que la propone (por lo general la Presidente)
- Deben ser recibidas en la dirección oficial de la BPW International por lo menos seis (6) meses antes del primer día de la Asamblea General en la que serán presentadas, ya sea por medios electrónicos o correo en un sobre cuyo sello esté fechado antes de la medianoche (hora de Greenwich) de la fecha de vencimiento.

8.3 Nominaciones

Las Afiliadas que deseen nominar a una candidata o candidatas para un cargo de la BPW International deberán presentar todas las candidaturas en el formulario oficial, con cada candidatura en un formulario aparte. Los formularios son proporcionados a la Junta Internacional con la Convocatoria al Congreso y pueden descargarse desde el sitio web y están disponibles en los Servicios a de las Socias.

- Las candidaturas para la elección de Presidentes de los Comités Permanentes pueden ser presentadas por cualquier Federación o Club afiliado de la BPW International.
- Las candidaturas para la elección de Presidente, Vicepresidente Membrecía, Vicepresidente Naciones Unidas, Secretaria Ejecutiva, Directora Financiera y Representante Jóvenes BPW, pueden ser presentadas por cualquier Federación o Club afiliado de la BPW International.
- Las candidaturas para la elección de una Coordinadora Regional sólo pueden ser presentadas por una Federación o Club Afiliado de la región para la que se presenta la candidatura.
- Una candidata no puede aceptar una nominación para más de un cargo, excepto en el caso de la nominación para Presidente. La nominada deberá indicar para cuál de las Vicepresidencias ella es elegible, Membrecía o Naciones Unidas (si no ha ocupado ese cargo de Vicepresidente anteriormente) en el caso de no ser elegida Presidente.
- Las candidatas para Presidente deben haber sido miembros de cualquier Ejecutivo anterior o Presidente de una Federación Afiliada
- Las Vicepresidentes no pueden ser nominadas para cumplir un Segundo mandato consecutivo en la misma función pero pueden ser nominadas para la otra Vicepresidencia
- Un miembro en servicio en el Ejecutivo puede ser nominado para otra función en el Ejecutivo en el siguiente período

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- La Secretaria Ejecutiva o Directora Financiera o Coordinadoras Regionales en servicio, pueden ser nominadas por un segundo mandato consecutivo en el mismo cargo
- La Presidente automáticamente se convierte en Ex Presidente inmediata anterior sin que se requiera una nominación.

Documentos requeridos para la nominación:

- Un formulario de inscripción lleno deberá ser firmado por la representante de la Afiliada (preferentemente la Presidente)
- El consentimiento firmado de la candidata para ocupar en el cargo específico para el que ha sido nominada en el formulario de nominación
- Si la Afiliada nominadora no es la Afiliada a la que pertenece la candidata, su formulario de candidatura debe ser refrendado por la Presidente de la Afiliada con el que está inscrita para los derechos internacionales.
- Una declaración escrita de apoyo (media (1/2) página y un máximo de doscientas (200) palabras, en inglés) por la Afiliada nominadora respaldando a la candidata y una fotografía
- Una declaración escrita (1 página y 500 palabras como máximo, en inglés) por parte de la candidata detallando el por qué se presenta y lo que desearía lograr en esa función
- Un informe de las calificaciones y experiencia de la candidata nominada (un currículum u hoja de vida, 1 página y 500 palabras como máximo, en inglés)

Las nominaciones sólo se aceptan como válidas si:

- Un formulario completo y la declaración de la candidata son recibidos por BPW International por medios electrónicos o enviados en un sobre sellado antes de la medianoche según la fecha del sello (GMT) en la fecha de vencimiento. Si faltan traducciones, fotografías y otros documentos, éstos deben ser recibidos en la Oficina de la Presidente dentro de los diez (10) días.
- La Afiliada nominadora (y la Afiliada de la candidata si otra Afiliada la está nominando) han pagado sus cuotas por el año en que las nominaciones deben ser presentadas y las cuotas pendientes de los años anteriores en el momento en que se recibe la nominación.

Candidatas:

- Deben ser miembros BPW activos y al día en sus pagos de una Afiliada que esté al día en sus pagos
- Deben estar preparadas para asistir a la reunión de la Junta Internacional inmediatamente después de la Asamblea General
- Las candidatas para los cargos del Ejecutivo deben estar preparadas para una estadía de un (1) día después de la Asamblea General para asistir a las reuniones de transferencia del Ejecutivo
- Las candidatas para Presidentes de Comités Permanentes deben estar preparadas para permanecer un (1) día después de la Asamblea General para asistir a la reunión de transferencia con la anterior Presidente del Comité.

La Oficina de la Presidente recibe todas las nominaciones y las revisa para asegurarse que estén conformes, con la Secretaria Ejecutiva y la Presidente del Comité Consultivo Constitucional siempre y cuando ninguna de ellas sea candidata a un cargo.

En la Asamblea General

Las nominaciones desde el piso en la Asamblea General sólo se permiten para los cargos en los que ninguna candidata haya sido designada antes de la Asamblea General. Las candidatas que pretenden deben estar preparadas a ocupar sus cargos por un período de tres (3) años. Un Comité de Nominaciones se constituye el primer día de la Asamblea General.

El Comité de Nominaciones está compuesto de una (1) representante de cada región representada en la Asamblea General, lo que por lo general ha sido decidido en la Reunión Regional y anunciado en la Reunión de la Junta Internacional previa a la Asamblea General.

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

Durante el primer día de la Asamblea General el Comité de Nominaciones se reunirá por convocatoria de la Presidente y elegirá su propia Presidente. La Secretaria Ejecutiva presentará al Comité las propuestas recibidas para cada una de las candidatas. La Presidente del Comité de Nominaciones presentará un informe a la Asamblea General el día antes de la elección y leerá la lista de las nominadas para cada cargo en el Ejecutivo y de los Comités Permanentes. Si hubiere algunos cargos para los que no se hubieren presentado candidatas, la Presidente del Comité de Nominaciones pedirá nominaciones desde el piso.

Las Afiliadas que nominan a una candidata desde el piso deberán dentro de las 2 horas, presentar la documentación completa requerida de la nominada a la Presidente del Comité de Nominaciones.

El Comité de Nominaciones comprobará si la documentación está conforme y decidirá si la nominación es aceptable y cumple con todos los criterios. Si hubiere nominaciones desde el piso, la Presidente del Comité de Nominaciones anunciará estas nominaciones al final del día.

Todas las candidatas deben cumplir con los requisitos contenidos en el Consejo para Candidatas distribuido con los documentos de Convocatoria al Congreso. Sea que hayan sido nominadas con seis (6) meses de antelación o desde el piso de la Asamblea General, las candidatas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Cada candidata puede distribuir solo un documento de apoyo, ya sea antes de la Asamblea General o durante la Asamblea General. Un documento distribuido antes de la Asamblea General requiere una carta de presentación de la Presidente de la Afiliada de la candidata.
- Cualquier distribución de material en la Asamblea General debe realizarse en el área designada por el Comité de Nominaciones.
- Ningún material promocional o publicidad de la campaña puede ser distribuido en la sala designada para la Asamblea General.
- No se permite hacer campaña en el área de votación designada (la Asamblea General), o dentro de los treinta (30) metros del área de votación.
- La distribución de regalos promocionales, baratijas y trucos por o en nombre de cualquier candidata, no está permitida luego de la nominación.
- No se permite ninguna campaña en redes sociales / video de las candidatas.

Cualquier violación de estos requisitos antes de la Asamblea General será remitida al Comité Consultivo Constitucional. Cualquier violación de estos requisitos en la Asamblea General será referida al Comité de Nominaciones.

8.4 Elecciones

Proceso de elecciones

Las elecciones se realizan por votación secreta que se hace por medios electrónicos o papeletas de votación y se comunica el resultado final de la votación en la Asamblea General.

- El voto electrónico utiliza los dispositivos digitales de votación que registran el total de votos para cada candidata y considera las asignaciones de voto.
- Si se utilizan papeletas de votación, éstas deben ser destruidas luego de la decisión, por votación, de la Asamblea General.

La elección se lleva a cabo en la mañana del último día de la Asamblea General. Si hay más de una (1) candidata a Presidente, el voto para Presidente se lleva a cabo el día anterior y el resultado es anunciado. A continuación, el voto para los otros miembros del Ejecutivo es realizado en el último día de la Asamblea General. El nombre o nombres de las candidatas que no fueron elegidas para Presidente se incorporan a la lista de nominaciones para Vicepresidentes (si ellas desean presentarse y son elegibles para Vicepresidentes), de conformidad con el cargo de Vicepresidente que la candidata prefiera.

Los miembros del Ejecutivo ocupan sus cargos en el Ejecutivo al clausurarse la Asamblea General en la que hayan sido elegidos.

Las Presidentes electas para los Comités Permanentes, ocupan sus posiciones al final de la Asamblea General.

Comité de Elecciones

La Presidente del Comité de Elecciones, es nombrada durante la reunión pre-Asamblea General de la Junta Internacional. Ella conforma el Comité de Elecciones el primer día de la Asamblea General.

La Presidente del Comité de Elecciones

- Anuncia el resultado de las votaciones por el Ejecutivo y las Presidentes de los Comités Permanentes durante el programa de la Asamblea General
- Advierte a la Presidente si hubiere empate

Determinar los resultados de las elecciones

Las elecciones requieren una mayoría simple de votos. Las abstenciones NO cuentan en el cálculo del resultado de las votaciones. El número total de votos por cada candidata es informado a la Asamblea General. La persona que recibe el mayor número de votos por cualquier cargo del Ejecutivo, es electa.

Cuando dos Vicepresidentes han sido electas, se tomará una nueva votación para determinar quién será la Primera (1a) Vicepresidente y la Segunda (2a) Vicepresidente. La Vicepresidente con el mayor número de votos es la Primera (1ª) Vicepresidente y la otra es la Segunda (2ª) Vicepresidente.

Por el hecho de presidir la Asamblea General, la Presidente tiene voto dirimente cuando ha habido empate en la votación, excepto para la elección de Presidente.

8.5 RESOLUCIONES

[R17]

- Las Resoluciones que se presentan a consideración de la Asamblea General se recibirán por escrito en la Oficina de Presidente de la BPW International, por lo menos seis (6) meses antes del primer día del Congreso.
- Las Resoluciones que deberán ponerse a consideración, serán difundidas entre todos los miembros de la Junta Internacional por lo menos cuatro (4) meses antes de la fecha de la Asamblea General.
- Las Resoluciones pueden ser presentadas por las Afiliadas, por los miembros del Ejecutivo y por las Presidentes de los Comités Permanentes y Ex presidentes internacionales.
- Las Resoluciones urgentes de importancia internacional pueden, a discreción del Comité Resoluciones ser presentadas a la Asamblea General sin difusión previa.
- Las Resoluciones que han sido consideradas y votadas desfavorablemente en una Asamblea General previa, no serán aceptadas a consideración en la siguiente Asamblea General.

Las Resoluciones caen en 2 categorías:

- Aquellas relativas a las operaciones de la BPW International y a las necesidades de los miembros y Afiliadas: asuntos internos
- Aquellas que requieren defensa por parte de la BPW International al nivel nacional o internacional y se relacionan con las necesidades y derechos de las mujeres en general: asuntos externos.

El Comité Resoluciones

La Presidente del Comité Resoluciones es elegida por el Ejecutivo y nombrada oficialmente por la Presidente dentro de los 3 primeros meses del trienio. La Presidente y la Secretaria Ejecutiva son miembros de oficio del Comité Resoluciones.

La función del Comité Resoluciones debe:

1. Revisar las Resoluciones presentadas a consideración a la Asamblea General de la BPW International y rechazar las Resoluciones que no esté relacionadas con el asunto fundamental de la BPW International

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

2. Determinar y aconsejar si una Resolución sobre un asunto interno debería ser propuesta como una enmienda a la Constitución y Reglamento (en cuyo caso debe ser enviada a la Secretaria Ejecutiva para ser remitida al Comité Consultivo Constitucional)
3. Editar las Resoluciones recibidas, consultando con quienes las plantean
4. Coordinar las Resoluciones, alentando a los miembros que han presentado Resoluciones similares, a trabajar juntas para combinar sus Resoluciones en una sola Resolución
5. Determinar qué Resoluciones serán aceptadas, de conformidad con un conjunto de criterios acordados

Presentación de Resoluciones

Para obtener orientación en la preparación de una Resolución, se recomienda a las Afiliadas consultar la lista de Resoluciones de la BPW International en la página Web

La lista definitiva de Resoluciones aprobadas durante la Asamblea General es elaborada por la Presidente Resoluciones y presentada a la Secretaria Ejecutiva para su aprobación. Cuando sea firmada por la Secretaria Ejecutiva, se la entrega al Ejecutivo entrante para información y a los Servicios de las Socias para que lo difunda entre la Junta Internacional. El Servicios de las Socias hace circular el informe Resoluciones dentro de los 3 meses siguientes a la Asamblea General.

Resoluciones sobre gastos financieros o cotizaciones

Las Resoluciones que se refieren a cambios en el gastos financieros de la BPW International o a cotizaciones, deberá circular entre la Junta Internacional 5 meses antes de la Asamblea General, con la advertencia de que cualquier enmienda a la Resolución deberá presentarse en las 4 semanas siguientes. Esto pretende permitir que cualquier enmienda propuesta por las Afiliadas, a la Resolución, sea distribuida 4 meses antes de la Asamblea General con la lista completa de Resoluciones.

Cambio de una decisión de la Asamblea General

La Junta Internacional puede revisar y modificar o revocar una Resolución de la Asamblea General sólo cuando las circunstancias en las que la Asamblea General basó su decisión, hayan cambiado.

Por ejemplo:

- Si la Asamblea General aprobó un proyecto basándose en evidencia presentada en la Asamblea General y posteriormente se encontró que es incorrecta o ha cambiado sustancialmente. En tales casos, el Ejecutivo somete la propuesta a la Junta Internacional para que vote electrónicamente para que la decisión de la Asamblea General sea reconsiderada y cambiada sobre la base de la nueva información
- Si la Asamblea General se pone de acuerdo en una Resolución pero establece una restricción en el gasto y se encuentra que no hay suficientes fondos asignados para aplicar la Resolución. En dichos casos, el Ejecutivo podrá solicitar a la Junta Internacional un voto electrónico para decidir si debe haber una mayor asignación del presupuesto para que el proyecto sea aplicado o para cancelarlo de conformidad con el voto de la Junta Internacional.

Resoluciones Urgentes

Si el Comité Resoluciones decide aceptar la Resolución propuesta como una Resolución Urgente, entonces se la hacer circular por escrito a los miembros votantes en la Asamblea General por lo menos una sesión antes de que sea discutida y luego se la presenta a la Asamblea General para su aceptación. Para que sea aceptada se requiere una mayoría de dos tercios (2/3) para poder seguir adelante. Cuando es presentada formalmente para debate y votación, sólo se requiere una mayoría simple para que sea aceptada.

8.6 Enmiendas a la Constitución, Reglamento y Manual de Procedimiento

[R18]

La Constitución y el Reglamento pueden ser discutidos y enmendados en la Asamblea General de la BPW International. Un voto de los dos tercios (2/3) de los votantes, habiendo quórum, se requiere para la Constitución y Reglamento. Las *Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017*

enmiendas al Manual de Procedimiento son aprobadas por la Junta Internacional para lo cual se requiere una mayoría de votos.

La enmienda propuesta deberá circular por al menos cuatro (4) meses antes del primer día de la Asamblea General en la cual dicha enmienda será presentada.

Las Enmiendas pueden ser propuestas por las Afiliadas, los miembros del Ejecutivo y Ex presidentes internacionales.

El Comité Consultivo Constitucional

La Presidente del Comité Consultivo Constitucional es seleccionada por el Ejecutivo y nombrada oficialmente por la Presidente en los 3 primeros meses del trienio.

La Presidente y la Secretaria Ejecutiva son miembros de oficio del Comité Consultivo Constitucional

La función del Comité Consultivo Constitucional es:

1. Revisar las Enmiendas a la Constitución y Reglamento presentadas para consideración de la Asamblea General de la BPW International y determinar qué propuestas de Enmiendas serán aceptadas de conformidad con los criterios acordados
2. Determinar y recomendar si una enmienda a la Constitución y al Reglamento es apropiada, se proponga como una Resolución (en cuyo caso deberá ser enviada a la Secretaria Ejecutiva para ser remitidas al Comité Resoluciones)
3. Revisar las enmiendas al Manual de Procedimiento propuestas por el Ejecutivo o someterlas a consideración en la reunión de la Junta Internacional de la BPW y determinar qué propuestas de enmiendas serán aceptadas conforme con ciertos criterios acordados.
4. Revisar y editar las enmiendas propuestas en consulta con las proponentes y las que apoyaron
5. Cuando proceda, solicitar la cooperación de las Afiliadas que hayan presentado enmiendas similares para que se pongan en contacto y consideren presentar conjuntamente una enmienda única.
6. Asesorar en general sobre la Constitución, Reglamento y Manual de Procedimiento de la BPW International en cuanto surjan necesidades y cualquier duda al respecto.
7. Reformular la Constitución y Reglamento de la BPW International incorporando las enmiendas aprobadas en la Asamblea General.
8. Reformular el Manual de Procedimiento de la BPW International incorporando las enmiendas acordadas por el Ejecutivo y ratificadas por la Junta Internacional.

Presentación de Enmiendas a la Constitución, Reglamento y Manual de Procedimiento

Los formularios de presentación de enmiendas a la Constitución, Reglamento y Manual de Procedimiento de la BPW International son proporcionados con el paquete de documentos de Convocatoria al Congreso. Cada enmienda a la Constitución, Reglamento o Manual de Procedimiento, propuesta, debe ser presentada en el formulario apropiado, recibida en la dirección oficial de la BPW International por lo menos seis (6) meses antes del primer día de la Asamblea General en la que será presentada.

Los formularios deben ser presentados ya sea por medios electrónicos o enviados por correo en un sobre cuyo sello esté fechado antes de la medianoche hora de Greenwich de la fecha de vencimiento. Cada formulario deberá incluir:

- Los cambios exactos propuestos a la Constitución, Reglamento o Manual de Procedimiento
- La razón o razones por las que se requiere la enmienda
- La justificación y evidencia para la enmienda
- Lo que la enmienda logrará si se adopta
- Una propuesta o propuestas de cómo la enmienda deberá ponerse en práctica.
- Una estimación de las consecuencias financieras para la BPW International de la aplicación de la enmienda

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

El presupuesto de la BPW International debe ser repensado y revisado en la Asamblea General si una enmienda con implicaciones financieras es aprobada luego de la aprobación del presupuesto por la Asamblea General.

Una enmienda propuesta a la Constitución, Reglamento o Manual de Procedimiento, no puede ser aprobada si la misma enmienda o una fundamentalmente similar, haya sido presentada y no aprobada en una Asamblea General anterior.

Una enmienda propuesta a la Constitución, Reglamento o Manual de Procedimiento puede ser aceptada si es recibida en forma de proyecto por la Presidente del Comité Consultivo Constitucional en el plazo de seis (6) meses como fecha límite. El Comité Consultivo Constitucional asesorará al proponente y a quien lo haya apoyado, para que finalicen la enmienda en el plazo de cuatro (4) meses como fecha límite.

8.7 Votación [R11]

Para tener derecho a voto en las elecciones en la Asamblea General, las Afiliadas deben haber pagado sus cuotas correspondientes al año del Congreso y cualquier cuota adeudada de años anteriores y / o sanciones al inicio de la Asamblea General.

Votación en la Asamblea General

Las Delegadas y Delegadas alternas (cuando sustituyan a las Delegadas) de Federaciones y Clubes Afiliados, pueden votar en la Asamblea General. Los miembros del Ejecutivo, Presidentes de los Comités Permanentes y Ex Presidentes de la BPW International pueden votar pero sólo tienen un voto (en esa calidad) incluso si son elegibles para otro derecho a voto.

Las Socias Individuales Afiliadas designadas (no electas), las Presidentes de Comités y las observadoras, pueden hablar en las mociones e informes en la Asamblea General, pero no pueden votar.

El Reglamento (Reglas para el Debate) se aplica a la votación en la Asamblea General. Si hay un empate, la Presidente tiene un voto dirimente, excepto en el caso de las elecciones presidenciales.

La votación de las Afiliadas

Las Delegadas de las Afiliadas que estén al día en sus cuotas (y sanciones eventuales) tienen derecho a voto en la Asamblea General. Si las cuotas no han sido pagadas al momento de la Asamblea General, las Afiliadas deberán pagar sus cuotas en el Congreso para que sus delegadas tengan derecho a votar. Si hay cuotas pendientes de pago, sus delegadas serán consideradas como observadoras y la Afiliada no tendrá derecho a voto.

Votación de las Federaciones [R11]

Cada Federación Afiliada que asiste a la Asamblea General tiene derecho al siguiente número de delegadas votantes calculado sobre la base del número de sus miembros que pagan:

500 o menos miembros	3 delegadas
501 a 1,000 miembros	4 delegadas
1001 a 2000 miembros	5 delegadas
2001 a 3000 miembros	6 delegadas
3001 a 6000 miembros	7 delegadas
6001 a 9000 miembros	8 delegadas
9001 a 12000 miembros	9 delegadas
12001 a 15000 miembros	10 delegadas
15001 a 18000 miembros	11 delegadas
18001 a 21000 miembros	12 delegadas

Y una delegada por cada 1 a 3000 miembros adicionales hasta un máximo de 15 delegadas.

Cada Federación tiene derecho a un número igual de delegadas alternas.

Votación de los Clubes Afiliados [R11]

Cada país con 1 o más Clubes Afiliados que asisten a la Asamblea General tiene derecho a una delegada votante y una alterna. El voto (1) deberá ser compartido por los Clubes Afiliados de ese país. Sólo una delegada por ese país puede sentarse en la Asamblea General en cualquier momento y la otra deberá permanecer en el área de observadoras.

8.8 Quórum

Un voto de la Asamblea General no es válido a menos que exista quórum para votar. El quórum es de un tercio [1/3] de la representación votante en la Asamblea General. El quórum se basa en el conteo de votos de todas las delegadas presente y con derecho a voto.

Igualmente, un voto de la Junta Internacional no es válido a menos que exista el quórum. El quórum es de un cuarto (1/4) de la votación votante en la Junta Internacional. El quórum se basa en el conteo de todas las delegadas presentes y con derecho a voto.

Cuando se pida a la Junta Internacional un voto electrónico por e-mail, una decisión será obligatoria siempre que sea la decisión mayoritaria de un cuarto [1/4] de la Junta.

El quórum para una reunión del Ejecutivo consiste de seis (6).

Cuando se solicite al Ejecutivo un voto electrónico por e-mail, la decisión será obligatoria siempre que la decisión mayoritaria de los dos tercios (2/3) del Ejecutivo.

En el caso de que haya empate en el voto del Ejecutivo o de la Junta Internacional, la Presidente tendrá voto dirimente.

Para ser aprobada por la Asamblea General:

- Una Resolución requiere una mayoría de votos [R17]
- Una enmienda a la Constitución, Reglamento o Manual de Procedimiento requiere el voto de las dos terceras partes [2/3] [R18]
- La disolución de la BPW International requiere un voto de las dos terceras partes [2/3] [R19]

9 JÓVENES BPW

[R13]

La Representante de las Jóvenes BPW es miembro del Ejecutivo y representa los intereses de todas las socias de 35 o menores que se identifican como "miembros Jóvenes BPW". Como miembro del Ejecutivo, comparte toda la responsabilidad con los otros miembros del Ejecutivo en la gestión de la BPW International.

9.1 Criterio para candidatas

Las candidatas a la elección de Representante Jóvenes BPW deben

- Tener menos de 35 años de edad en el momento de la elección e identificarse como miembros de Jóvenes BPW
- Ser mujeres de negocios o profesionales activas o en el sector público o en la sociedad civil
- Ser miembros de un Club BPW (Club Afiliado o Club que pertenezca a una Federación Afiliada) que tenga miembros de diferentes grupos etarios
- Han sido miembros BPW por al menos dos años
- Son capaces de comprometerse para el cargo durante un trienio et asistir a las reuniones del Ejecutivo

Las candidatas son nominadas por las Afiliadas y deberán proporcionar una declaración escrita con sus documentos de nominación, describiendo lo que consideran las cuestiones clave para las jóvenes mujeres de negocios y profesionales al nivel internacional, su visión sobre las iniciativas de las Jóvenes BPW y qué habilidades personales y experiencia, beneficiosas, aportan al cargo.

Las candidatas deben dominar el inglés (tener fluidez en otras lenguas es también valorado), tener habilidades de comunicación y deben tener un alto nivel de conocimiento en computadoras porque los miembros Jóvenes BPW trabajan en red electrónicamente.

9.2 Las iniciativas de Jóvenes BPW

- promueve la Membrecía Jóvenes BPW y permite a los miembros Jóvenes BPW cooperar internacionalmente
- motiva a los miembros Jóvenes BPW
 - a asumir posiciones de responsabilidad al nivel local, nacional e internacional
 - asistir a Congresos internacionales y Regionales, Asambleas nacionales y locales
 - desarrollar conocimiento, comprensión e intereses en el trabajo de las Naciones Unidas y organismos especializados
- desarrolla canales de comunicación para miembros Jóvenes BPW a través del establecimiento de:
 - un foro internacional para miembros Jóvenes BPW para proporcionar apoyo e intercambio de información e ideas
 - programas de intercambio internacional en educación, formación, desarrollo profesional y emprendimiento empresarial

10 COMITÉS PERMANENTES DE LA BPW INTERNATIONAL [R15]

Los siguientes doce (12) Comités Permanentes de la BPW International y las Presidentes de nueve (9) de ellos, son elegidas en la Asamblea General:

- Agricultura
- Arte y Cultura
- Negocios, Comercio y Tecnología
- Desarrollo, formación y empleo
- Medio ambiente
- Salud
- Legislación
- Proyectos
- Relaciones Públicas
- Finanzas - presidido por la Directora Financiera
- Membrecía - presidido por la Vicepresidenta Membrecía electa
- Jóvenes BPW - presidido por la Presidente Jóvenes BPW electa
- Naciones Unidas– Condición de la Mujer - presidido por la Vicepresidenta Naciones Unidas electa

Cada Comité Permanente, además de la Presidente, tiene entre cuatro (4) y seis (6) miembros.

Presidente y miembros de un Comité Permanente

La Presidente de cada Comité Permanente debe, luego de consultas con los miembros de su Comité, presentar un plan de actividades propuestas a la Oficina de la Presidente dentro de dos (2) meses luego de su elección para aprobación por el Ejecutivo y deberá presentar informes escritos del trabajo, a la Asamblea General en el Congreso. Cada Presidente de Comité Permanente deberá presentar una estimación de gastos a la Directora Financiera para aprobación cuando la Directora Financiera se lo solicite.

Dentro de treinta (30) días antes de la expiración de su período, cada Presidente de Comité Permanente con la excepción de la Directora Financiera y de las dos Vicepresidentes, deberán entregar los archivos que pertenecen a su oficina para efectos de la transición y de su publicación en la plataforma digital designada.

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

11.1 El nombre de la BPW International

El nombre registrado de la organización es *International Federation of Business and Professional Women* (IFBPW) (Federación Internacional de mujeres de negocios y profesionales) que es utilizado como en todos los documentos oficiales incluyendo en las Naciones Unidas.

El nombre BPW International es el nombre oficial de la organización para todos los demás efectos.

El acrónimo BPWI no es utilizado.

El nombre de BPW International no debe ser utilizado con fines comerciales. Las socias pueden identificarse personalmente como miembros BPW en sus negocios y profesiones pero no deben pretender que sus negocios tengan afiliación con la BPW International.

11.2 Los logos de la BPW

Mantener una identidad corporativa coherente, es importante. El logotipo moderno de la BPW International es utilizado comúnmente. El formato y color estándares deben ser utilizados.

El logotipo de la BPW International siempre se coloca primero en los documentos. Se proporcionan formatos para la correcta utilización del ÚNICO logotipo válido de la BPW International. Las variantes del logo no son permitidas excepto para incluir el nombre de la federación o club afiliado bajo el logo. Si un segundo logotipo es utilizado para identificar la organización a partir de la cual la afiliada se creó, debe colocárselo luego del logo de la BPW International. Si una afiliada requiere inscribirse en la administración de su país, entonces el nombre utilizado para el registro debe ser idéntico al nombre oficial aprobado por la BPW International y una copia del registro debe ser proporcionado a la Secretaria Ejecutiva de la BPW International.

El logotipo de la BPW International puede ser utilizado:

- en la papelería oficial y en otros papeles oficiales de la BPW International y de las Afiliadas de la BPW
- en las páginas Web de la BPW
- en las diapositivas PowerPoint para identificar las presentaciones BPW
- en pendones y material promocional utilizados conjuntamente con eventos y programas del Club
- en las firmas de los correos electrónicos de las socias BPW y en sus páginas Web personales
- en las tarjetas profesionales de visita de las socias BPW

11.3 Comunicación

Las socias que ocupan cargos de elección BPW en cualquier función o cargos en sus Federaciones o Clubes Afiliadas, deben firmar sus comunicaciones con su nombre completo, cargo y período del cargo.

12.1 Las Relaciones con las Naciones Unidas y sus organismos

Luego que las Naciones Unidas se crearon en 1946, la BPW International fue una de las primeras organizaciones no gubernamentales (ONG) que recibieron el Estatus Consultivo de parte del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). La BPW International está acreditada con las Naciones Unidas con el nombre oficial de The International Federation of Business and Professional Women (IFBPW) (La Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales) pero también es reconocida como BPW International. En el mismo año (1946), la BPW International creó un Comité Permanente Naciones Unidas para coordinar el trabajo de la BPW International con las Naciones Unidas y sus Organismos. La BPW International constituye un estrecho enlace con ONU Mujer.

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

12.2 Representación en las sesiones de la ONU y Organismos especializados de la ONU

Las Representantes Permanentes de la BPW International

La BPW International acredita anualmente a sus Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas y Organismos especializados de la ONU en los que tiene un estatus Consultivo (Categoría I) como una ONG

La BPW International tiene una Representante Permanente ante:

- el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)
- el Departamento de información pública de las Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra (DPI)
- el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), Nueva York y Ginebra
- la Organización de las Naciones Unidas para la Educación científica y la cultura (UNESCO), Paris, Seúl y Sao Paulo
- la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Viena
- la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (CNUCED)
- las Comisiones de las Naciones Unidas para África (CEPA); Asia y el Pacífico (CESPAP); Europa (CEPE); América latina y el Caribe (CEPAL); Asia occidental (CESPAO)
- la Organización internacional del Trabajo (OIT), Ginebra
- la Organización Mundial de la Salud (OMS) Ginebra
- la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) , Roma
- la Comisión de Estupefacientes, Viena
- Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, Viena
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Ginebra

Las Representantes permanentes son nombradas para el trienio por la Presidente. Participan e informan en aquellas sesiones de las Naciones Unidas y sus organismos, comisiones y comités, que son de incumbencia de la BPW International.

12.3 Política de asociación

Organizaciones asociadas

Cualquier grupo u organización registrada que esté activamente involucrado en actividades relativas a los objetivos de la BPW International pueden realizar un acuerdo de asociación con la BPW International en los términos y por el período establecidos por el Ejecutivo.

La Organización asociada deberá intercambiar información convenida en el acuerdo de asociación y las representantes pueden asistir a los Congresos, Eventos Regionales y Nacionales de la Organización asociada, en calidad de observadoras. Tales Acuerdos de Asociación están sujetos a una revisión trienal. Las Organizaciones asociadas podrán utilizar el estilo "en asociación con..." para el período en el que el Acuerdo de Asociación esté operativo.

13 ARREGLOS DE LA OFICINA

[R23]

La Oficina de la Presidente Internacional deberá situarse y arreglarse en el lugar que la Presidente Internacional defina y sea aprobado por el Ejecutivo dentro de los 45 días del inicio del período.

El Ejecutivo será responsable de aprobar los arreglos para la entrega de los Servicios a las Socias a las Afiliadas, Friends y Fellows y que los requisitos contractuales se cumplan.

Los arreglos de la Oficina de la BPW International deben ser diseñados para proporcionar la continuidad de experiencia y flexibilidad necesarias para prestar servicios de calidad a las socias. Esto se logra mejor mediante una combinación de personal contratado y especialistas externalizados a tiempo parcial, pasantes y voluntarios. Esta combinación puede variar dependiendo de las circunstancias particulares de un trienio.

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

13.1 La Oficina de la Presidente Internacional

La Oficina de la Presidente maneja todos asuntos de cara al exterior y proporciona el apoyo que necesita la Presidente para cumplir su papel en la comunicación y la guía a los miembros así como el mantenimiento y desarrollo de la imagen pública de la BPW. Se desplaza con la Presidente y es supervisada por una Directora nombrada por la Presidente.

La dirección e-mail permanente es presidentes.office@bpw-international.org

La Directora de la Oficina de la Presidente maneja las necesidades diarias de la Presidente, incluyendo la administración de los e-mails de rutina, refiere las solicitudes que llegan a la oficina, a las personas apropiadas y garantiza que el personal externalizado pertinente sea informado de los asuntos.

La Directora de la Oficina de la Presidente es empleada y apoyada a veces, por las pasantes en:

- Administrar los arreglos de viajes y la correspondencia de la Presidente
- Organizar la traducción de los documentos oficiales
- Ser el enlace con la Directora de los Servicios a las socias
- Transmitir las comunicaciones a los miembros pertinentes del Ejecutivo, servir de enlace con todos los miembros del Ejecutivo y el personal externalizado en relación con el Congreso, la recaudación de fondos y las comunicaciones.

13.2 Servicios a las socias

La Directora de los Servicios a las Socias, es responsable por la gestión de los servicios de rutina ofrecidos a las socias y es el punto de contacto para las Afiliadas y las socias. La Directora de los Servicios a las Socias garantiza que la Presidente se mantenga informada de los asuntos y trabaja estrechamente con los miembros del Ejecutivo para que las socias reciban las respuestas apropiadas y coherentes a sus preguntas y problemas. El e-mail permanente es member.services@bpw-international.org.

Servicios a las Socias:

- Se concentra en las comunicaciones con las socias y el apoyo a las Afiliadas
- Trabaja estrechamente con la Vicepresidente Membrecía y la Directora Financiera
- Sirve de enlace con la Directora de la Oficina de la Presidente y mantiene a la Presidente informada de los asuntos
- Sirve de enlace con todo el Ejecutivo y pasa las comunicaciones al Ejecutivo y al personal
- Mantiene un registro de las Afiliadas y mantiene actualizada la Lista de la BPW International
- Proporciona documentación para la solicitud de afiliación de nuevos clubes
- Recibe las solicitudes de afiliación y las reenvía a la Vicepresidente Membrecía
- Mantiene el registro de los Friends y Fellows

14 MANUAL DE PROCEDIMIENTO

[R21]

Enmiendas al Manual de Procedimiento.

La Junta Internacional aprueba las Enmiendas al Manual de Procedimiento. (R 21)

La intención del Reglamento 21 es que entre Asambleas Generales, el Ejecutivo (con recomendación del Comité Consultivo Constitucional) pueda hacer cambios al Manual de Procedimiento. Las Enmiendas acordadas al Manual de Procedimiento son ratificadas ya sea en la reunión de la Junta Internacional antes de la-Asamblea General en el Congreso o por voto electrónico entre Asambleas Generales, lo que sea más apropiado.

Como aprobado por la Junta Internacional el 31 de enero de 2017

- Las Enmiendas se aplican solo después de haber sido aprobadas por una mayoría de votos de la Junta Internacional.
- Los votos electrónicos deben seguir el procedimiento establecido para la votación de la Junta Internacional en este Manual de Procedimiento
- Un voto en la reunión de la Junta Internacional antes de la Asamblea General, requiere que la Junta Internacional sea informada de la enmienda propuesta por lo menos cuatro (4) meses antes de la Asamblea General.

El Manual de Procedimiento, las Enmiendas que deben ser votadas y la explicación de los cambios, deben ser proporcionadas en los 4 idiomas.

15 DISOLUCIÓN

[R19]

Si en el futuro, la BPW International encuentra que es inviable debido a dificultades financieras, disminución de la membresía u otra razón muy seria, se deberá convocar a una reunión de la Asamblea General para votar la disolución de la organización la misma que debe consistir en no menos del 75% del total de las Federaciones y Clubes Afiliados de la organización. La Asamblea General se instalará en el lugar y a la hora, designados para la reunión. Un votación para disolver y clausurar la BPW International debe ser aprobada por el voto de las dos terceras partes (2/3) de la Asamblea General. Si la BPW International es disuelta, sus activos serán entregados a una organización internacional sin fines de lucro con objetivos similares. Se prohíbe terminantemente cualquier otro uso o distribución de los activos. La Resolución de disolver la BPW International debe ser propuesta a la Asamblea General por el Ejecutivo o, si el Ejecutivo se niega a proponer dicha Resolución, entonces lo será por una de las Federaciones Afiliadas y requiere el voto de apoyo de por lo menos el 25% de las Afiliadas de la BPW International que estén al día en sus cotizaciones.

La Resolución deberá:

- Proporcionar las razones por las cuales la BPW International debe ser disuelta
- Estar acompañada por una declaración actualizada de la contabilidad financiera de la BPW International y una declaración de asesoramiento del Equipo de Gestión Financiera y, si la BPW International posee propiedades, también por una valoración registrada de la propiedad
- Realizar una lista de los activos restantes de la BPW International, menos las deudas que deben ser pagadas y describir en detalle los activos y las deudas
- Informar de los objetivos y metas a la organización beneficiaria propuesta.